Boletín Oficial de la **JUNTA DE ANDALUCIA**

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 11 de junio de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la resolución que se cita.

8

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de junio de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, convocado por resolución que se cita.

9

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de junio de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

10

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 9 de mayo de 2013, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «Oscus» de Sevilla. (PP. 1534/2013).

11



Miércoles, 26 de junio de 2013

Año XXXV

Número 123

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD Secretaría General Técnica **Depósito Legal:** SE 410 - 1979 **ISSN:** 2253 - 802X

Orden de 9 de mayo de 2013, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «Academia Sopeña-Oscus» de Sevilla. (PP. 1523/2013).	14
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	
Instrucción de 24 de mayo de 2013, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, de adaptación de la Guía Técnica para la elaboración de los Planes de Prevención de las Consejerías, a lo dispuesto en el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.	17
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
Orden de 18 de junio de 2013, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y de Hacienda y Administración Pública.	19
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	
Resolución de 18 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por la que se dispone la suplencia de la persona titular.	22
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	
Acuerdo de 4 junio de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se suspenden parcialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Chiclana de la Frontera de conformidad con lo establecido en el artículo 35.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.	23
Resolución de 20 de junio de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se realiza la distribución de créditos correspondientes a la convocatoria 2013 de las subvenciones previstas en la Orden 2 de diciembre de 2011 que se cita.	42
Corrección de error de la Orden de 29 de mayo de 2013, por la que se modifica la Orden de 3 de junio de 2011, por la que se fijan las vedas y períodos hábiles de caza en el territorio de la comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 110, de 7.6.2013).	43
4. Administración de Justicia	
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	
Edicto de 22 de abril de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba, dimanante de procedimiento ordinario núm. 312/2009. (PP. 1501/2013).	44
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN	
Edicto de 25 de julio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento 693/2011. (PP. 2757/2012).	46

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

,				
CONSE IFRIA	DFIA	PRESIDENCIA	FIGUAL DA	ח

Resolución de 10 de junio de 2013, d	del Instituto Andaluz de la Mujer,	por la que se anuncia la licitación
por el procedimiento abierto de la cor	ntratación que se cita. (PD. 1704)	/2013).

47

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 19 de junio de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita, por procedimiento abierto varios criterios de adjudicación. (PD. 1700/2013).

49

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 19 de junio de 2013, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia licitación pública para la contratación que se cita. (PD. 1708/2013).

50

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 17 de junio de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia concurso para la selección de proyectos de concesión que se cita. (PD. 1705/2013).

52

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de junio de 2013, de la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1709/2013).

53

Resolución de 13 de junio de 2013, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 1697/2013).

54

Resolución de 13 de junio de 2013, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de la prestación de servicios que se cita. (PD. 1698/2013).

56

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 19 de junio de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1699/2013).

58

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 1 de junio de 2013, de la Comunidad de Regantes de Los Retamales. por el que se publica la formalización del contrato que se cita. (PD. 1606/2013).

59

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Anuncio de 18 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.	60
Anuncio de 20 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juego y Animales.	61
Anuncio de 20 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.	62
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	
Anuncio de 17 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.	63
Anuncio de 17 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.	64
Anuncio de 17 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.	65
Anuncio de 17 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	66
Anuncio de 17 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.	67
Anuncio 20 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.	68
Anuncio de 20 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas.	69
Anuncio de 20 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.	70
Anuncio de 20 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.	71

86

Anuncio de 20 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.	72
Anuncio de 11 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo en Granada, por la que notifica la propuesta de cancelación de solicitud de autorización de explotación del recurso de la Sección A) «La Bomba» núm. 322 sita en el t.m. de Vélez de Benaudalla.	73
Anuncio de 4 de junio de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro.	74
Anuncio de 13 de junio de 2013, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.	75
Anuncio de 13 de junio de 2013, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización sindical que se cita.	76
Anuncio de 14 de junio de 2013, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.	77
Anuncio de 17 de junio de 2013, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.	78
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	
Notificación de 10 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunican Acuerdos de Iniciación de Procedimiento de Cancelación de 29 y 30 de abril y 3 de mayo de 2013 de los establecimientos de alojamiento turístico que se citan en el Registro de Turismo de Andalucía.	79
Notificación de 14 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica Resolución de Cancelación de 13 de junio de 2013 de las actividades de turismo activo que se citan en el Registro de Turismo de Andalucía.	80
Anuncio de 14 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la Adecuación Funcional Básica de Vivienda.	81
Anuncio de 18 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la Adecuación Funcional Básica de Vivienda.	83
Anuncio de 17 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando escrito de apertura de Trámite de Audiencia en el procedimiento administrativo de resarcimiento de daños que se cita.	84
Anuncio de 17 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando escrito de apertura de Trámite de Audiencia en el procedimiento administrativo de resarcimiento de daños que se cita.	85
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	

Resolución de 11 de junio de 2013, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se somete a trámite de información pública el expediente de disolución de la Cofradía de Pescadores de Cádiz.

Resolución de 11 de junio de 2013, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se somete a trámite de información pública el expediente de disolución de la Cofradía de Pescadores de El Puerto de Santa María.	87
Acuerdo de 20 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, relativo a la no necesidad de someter a Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita en el término municipal de Villamena.	88
Anuncio de 9 de mayo de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifica la Resolución de 15 de noviembre de 2012, por la que se concede una subvención para la línea de ayudas para la renovación del parque nacional de maquinaria agrícola, convocatoria 2011.	89
Anuncio de 19 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se publica anuncio de información pública sobre la Construcción e Instalación que se cita en la zona de Roquetas de Mar (Almería).	90
Anuncio de 20 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	91
CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	
Resolución de 18 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se comunica la revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la empresa que se cita.	93
Acuerdo de 7 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar que se cita.	94
Acuerdo de 7 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución declarando la no existencia de Desamparo a la persona que se cita.	95
Acuerdo de 7 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución del procedimiento de desamparo a las personas que se citan.	96
Acuerdo de 7 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar a las personas que se citan.	97
Acuerdo de 7 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo del procedimiento de desamparo a la persona que se cita.	98
Anuncio de 19 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para notificar procedimiento instruido.	99
Anuncio de 19 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	100
Anuncio de 18 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.	101

Anuncio de 18 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegro de ayudas individuales de personas con discapacidad.	102
Anuncio de 14 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se hace público la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.	103
Anuncio de 14 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se hace pública la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.	104
Anuncio de 20 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada al objeto de conceder trámite de audiencia en expediente de protección de menores.	105
Anuncio de 20 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas Resolución de Expedientes de Revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	106
Anuncio de 14 de junio de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Distrito A.P.S. Condado-Campiña.	107
Anuncio de 17 de junio de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.	108
Anuncio de 19 de junio de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.	111
Anuncio de 20 de junio de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga.	113
AYUNTAMIENTOS	
Resolución de 11 de junio de 2013, del Ayuntamiento de Torre Alháquime, de bases para la provisión de plaza de Auxiliar Administrativo.	115
Anuncio de 14 de mayo de 2013, del Ayuntamiento de Rota, de acuerdo plenario por el que se aprueba iniciar procedimiento de alteración de los términos municipales de Chipiona y Rota en el área denominada «La Ballena». (PP. 1306/2013).	116

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 15.2, apartado b), de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de Creación del Servicio Andaluz de Empleo y en el artículo 19.2, apartado b), del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de junio).

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 24 de abril de 2013 (BOJA núm. 85, de 3 de mayo de 2013) al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1984, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de junio de 2013.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

ANEXO

DNI: 76.143.558-B. Primer apellido: García. Segundo apellido: García. Nombre: Emilio José.

Código puesto de trabajo: 11007310.

Puesto de trabajo adjudicado: ATE Zona de Baza.

Consejeria/Organismo Autónomo: Dirección Provincial Servicio Andaluz de Empleo.

Localidad: Baza (Granada).

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta las competencias que me delega la disposición adicional primera del Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 12 de marzo de 2013 (BOJA núm. 53, de 18 de marzo de 2013), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de junio de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

ANEXO

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 30951258-C. Primer apellido: Vacas. Segundo apellido: Muñoz.

Nombre: Manuel.

Código puesto de trabajo: 6820610. Puesto T. adjudicado: Director.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Centro destino: Oficina Comarcal Agraria de Huelma.

Provincia: Jaén. Localidad: Huelma.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), esta Secretaría General Técnica en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, en la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

- Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, situada en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.
- 3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.
- 4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 20 de junio de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

ANEXO

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro destino y localidad: Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 2325210. Denominación: Sv. Producción Agrícola.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cpo./Esp. Pref.: A12.

Área Funcional: Adm. Agraria.

Nivel CD: 28.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX- 19.972,80 €.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 9 de mayo de 2013, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «Oscus» de Sevilla. (PP. 1534/2013).

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Sandra Salazar Neira, como representante de Fundación Obra Social y Cultural Sopeña, titular del centro docente privado de formación profesional «Oscus», con domicilio en C/ Juan de Vera, 26, de Sevilla, solicitando modificar la autorización administrativa con la que cuenta el mismo, por ampliación de sus enseñanzas en dos ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Educación infantil y uno de Asesoría de imagen personal) y por reducción de sus enseñanzas en un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Gestión administrativa y uno de grado superior de Animación sociocultural, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el citado centro, con código 41006481, tiene autorización para impartir doce ciclos formativos de formación profesional de grado medio (tres de Gestión administrativa, uno de Comercio, dos de Estética personal decorativa, dos de Peluquería, que ha sido sustituido por el de Peluquería y cosmética capilar mediante el Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, uno de Farmacia, que ha sido sustituido por el de Farmacia y parafarmacia mediante el Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre, dos de Cuidados auxiliares de enfermería y uno de Caracterización); cuatro ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Educación infantil, uno de Administración y finanzas, uno de Estética, que ha sido sustituido por el de Estética integral y bienestar mediante el Real Decreto 881/2011, de 24 de junio, y uno de Animación sociocultural); así como tres unidades de programas de cualificación profesional inicial (una del de Auxiliar de peluquería, una del de Auxiliar de gestión administrativa y una del de Auxiliar en técnicas estéticas).

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre (BOE de 24 de noviembre), por el que se establece el título de técnico superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 627/1995, de 21 de abril (BOE de 21 de septiembre) por el que se establece el título de técnico superior en Asesoría de imagen personal y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada al centro docente privado de formación profesional «Oscus», código 41006481 y domicilio en C/ Juan de Vera, 2, de Sevilla, cuyo titular es Fundación Obra Social y Cultural Sopeña, que, como consecuencia de ello, queda con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

a) Programas de cualificación profesional inicial:

Auxiliar de peluquería: Núm. de programas: 1. Grupos: 1.

Puestos escolares: 20.

Auxiliar de gestión administrativa:

Núm. de programas: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 20.

Auxiliar en técnicas estéticas:

Núm. de programas: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 20.

b) Ciclos formativos de formación profesional de grado medio:

Gestión administrativa:

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

Comercio:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 30.

Estética personal decorativa:

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Peluquería y cosmética capilar:

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

Farmacia y parafarmacia:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Cuidados auxiliares de enfermería:

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Caracterización:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

c) Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:

Educación infantil:

Núm. ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

Administración y finanzas:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Estética integral y bienestar:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Asesoría de imagen personal:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 30.

Segundo. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ Consejera de Educación

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 9 de mayo de 2013, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «Academia Sopeña-Oscus» de Sevilla. **(PP. 1523/2013).**

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Sandra Salazar Neira, como representante de Fundación Obra Social y Cultural Sopeña, titular del centro docente privado de formación profesional «Academia Sopeña-Oscus», con domicilio en C/ Dr. Laffón Soto, s/n, de Sevilla, solicitando modificar la autorización administrativa con la que cuenta el mismo, por ampliación de sus enseñanzas en dos ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Administración y finanzas y uno de Documentación sanitaria) y por reducción de sus enseñanzas en un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Gestión administrativa y uno de grado superior de Gestión comercial y márketing, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el citado centro, con código 41010009, tiene autorización para impartir diez ciclos formativos de formación profesional de grado medio (dos de Gestión administrativa, uno de Comercio, uno de Estética personal decorativa, uno de Peluquería, que ha sido sustituido por el de Peluquería y cosmética capilar mediante el Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, uno de Farmacia, que ha sido sustituido por el de Farmacia y parafarmacia mediante el Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre, dos de Cuidados auxiliares de enfermería, uno de Atención sociosanitaria, que ha sido sustituido por el de Atención a personas en situación de dependencia mediante el Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, y uno de Explotación de sistemas informáticos que ha sido sustituido por el de Sistemas microinformáticos y redes mediante el Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre); dos ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Educación infantil y uno de Gestión comercial y márketing); así como dos unidades de programas de cualificación profesional inicial (una del de Auxiliar de peluquería, y una del de Auxiliar en técnicas estéticas).

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre (BOE de 15 de diciembre), por el que se establece el título de técnico superior en Administración y finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 543/1995, de 7 de abril (BOE de 5 de junio) por el que se establece el título de técnico superior en Documentación sanitaria y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas.

DISPONGO

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada al centro docente privado de formación profesional «Academia Sopeña-Oscus», código 41010009 y domicilio en C/ Dr. Laffón Soto, s/n, de Sevilla, cuyo titular es Fundación Obra Social y Cultural Sopeña, que, como consecuencia de ello, queda con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

a) Programas de cualificación profesional inicial:

Auxiliar de Peluquería: Núm. de programas: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 20.

Auxiliar en Técnicas Estéticas:

Núm. de programas: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 20.

b) Ciclos formativos de formación profesional de grado medio:

Gestión administrativa:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Comercio:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 30.

Estética Personal Decorativa:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 30.

Peluquería y Cosmética Capilar:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Farmacia y Parafarmacia:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Cuidados Auxiliares de Enfermería:

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Atención a Personas en Situación de Dependencia:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Sistemas Microinformáticos y Redes:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

c) Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:

Educación Infantil:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Administración y Finanzas:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Documentación Sanitaria:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 30.

Segundo. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ Consejera de Educación

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

INSTRUCCIÓN de 24 de mayo de 2013, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, de adaptación de la Guía Técnica para la elaboración de los Planes de Prevención de las Consejerías, a lo dispuesto en el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

El Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece las Delegaciones Territoriales como novedad y como modelo organizativo por el que los órganos administrativos periféricos puedan agruparse en torno a la concentración de competencias relativas a más de una Consejería y que dicha agrupación permita una optimización de recursos de administración y apoyo a las competencias sectoriales, que se mantienen bajo la dirección de órganos provinciales específicos.

Entre las competencias generales de apoyo están obviamente las de gestión de personal e instalaciones, que afectan de manera directa a las condiciones de trabajo, puestos y personas que deben desempañarlos, quedando incluidas en este ámbito la prevención de riesgos laborales, como parte y responsabilidad de dicha estructura administrativa. El modelo de gestión en torno al Plan de Prevención particular, que se ha adoptado mediante el Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, debe adaptarse a esta estructura territorial y ello debe producirse necesariamente con objeto de mantener el principio de integración que supone una gestión preventiva en paralelo y formando parte de la gestión administrativa común.

No obstante, el objetivo de eficacia preventiva nos lleva a distinguir en la estructura periférica la posibilidad de una gestión diferenciada. Por una parte, la gestión en materia preventiva de los servicios administrativos generales, que son los que se aglutinan bajo la figura de las Delegaciones del Gobierno/Delegaciones Territoriales y cuya competencia corresponde a la Consejería a las que se ha adscrito orgánicamente. Y por otra parte, la gestión en materia de prevención de los otros servicios específicos correspondientes a las competencias sectoriales de las Consejerías, los cuales son desarrollados en los centros de trabajo de los que son titulares y cuyas competencias en materia de prevención les corresponde.

Esta gestión diferenciada se motiva por abordar una problemática especial de riesgos, pero igualmente por la necesidad del control del servicio público directo que se presta, en el que la prevención de los riesgos laborales del personal que lo desarrolla constituye un componente esencial.

La Guía Técnica, que establece los principios de elaboración del Plan de Prevención de las Consejerías, debe adaptarse a este nuevo modelo y a estas especificidades que se consideran importantes para la homogeneidad, cohesión de la actividad y gestión preventiva en el conjunto de la Administración de la Junta de Andalucía.

Con base a lo anteriormente expuesto y al amparo de lo recogido en los apartados 1, 3 y 5 del artículo 98 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se ha estimado oportuno dictar la presente,

INSTRUCCIÓN

Primero. Delimitación del ámbito competencial en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

En aquellos casos en los que una Consejería, en su organización territorial, integre a nivel orgánico los servicios periféricos de otra u otras Consejerías, tal y como recoge el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, la competencia para la elaboración, implantación, control, revisión y actualización de su Plan de Prevención corresponderá al titular del Órgano Directivo Central competente en materia de personal de la Consejería de la que dependan orgánicamente.

No obstante, corresponderá a los titulares de los Órganos Directivos Centrales competentes en materia de personal de los servicios periféricos de las otras Consejerías adscritos a nivel provincial, incluir en sus respectivos Planes de Prevención los centros de trabajo en los que se presten servicios específicos correspondientes a sus competencias sectoriales.

De acuerdo con los criterios expuestos, y previa propuesta formulada de forma conjunta por las Consejerías afectadas, la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral deberá informar con carácter previo a la confección de los Planes de Prevención de cada Consejería, los ámbitos competenciales concretos mediante la determinación de los centros de trabajo incluidos en los mismos.

Los Planes de Prevención de las Consejería afectadas indicarán en los epígrafes de asignación de competencias y funciones, establecidos en la Guía Técnica, los órganos que asumen las actuaciones referentes a la gestión preventiva.

Segundo. Dotación de medios humanos y económicos.

Con base a la delimitación competencial anteriormente expuesta, los Planes de Prevención afectados tendrán que definir los recursos humanos de la estructura especializada en prevención de riesgos laborales (Unidades de Prevención) que actuarán en los centros delimitados y todo ello en el marco del artículo 4.3 del Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Junta de Andalucía.

Así mismo, esta delimitación de competencias debe estar convenientemente complementada con las dotaciones presupuestarias que en su caso pudieran ser necesarias para la ejecución de la planificación preventiva de estos centros, así como para el resto de actividades contempladas en los respectivos Planes de Prevención.

Tercero. Consultas y participación de los empleados públicos.

La propuesta que se formule de forma conjunta por las Consejerías afectadas deberá contar con la preceptiva consulta y participación que se establece en el Capítulo V de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como en el artículo 9 del Decreto 304/2011, de 11 de octubre.

Cuarto. Entrada en vigor.

La presente Instrucción entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 2013.- El Director General, José Antonio Amate Fortes.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 18 de junio de 2013, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y de Hacienda y Administración Pública.

En el artículo 9 del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se establece que a la Dirección General de Política Digital le corresponden las funciones relacionadas con las políticas estratégicas de aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía y en particular, entre otras, la dirección, impulso y gestión de la política informática de la Administración de la Junta de Andalucía, así como del sector público andaluz; la gestión de la contratación de bienes y servicios informáticos sometidos a adquisición centralizada, así como los pliegos de prescripciones técnicas de los mismos para los correspondientes procedimientos de celebración de acuerdos marco y de los informes técnicos de evaluación de los mismos; la planificación, coordinación e impulso de las aplicaciones de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como la dirección, administración y gestión integral de los Sistemas Corporativos «GIRO», «JUPITER», «SUR», «SIRhUS» y «ERIS-53».

Asimismo, cabe destacar que se le atribuye la competencia en materia de coordinación e impulso de la utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las diferentes Administraciones Públicas de Andalucía, especialmente para el desarrollo de los servicios telemáticos ofertados a la ciudadanía, basados en el desarrollo y aplicación efectiva de los principios de equidad, interoperatibilidad y proporcionalidad digital, mediante el uso intensivo de la Administración Electrónica, teniendo en cuenta el marco del modelo objetivo de Ayuntamiento Digital establecido por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el desarrollo de su competencia de impulso de la Administración Electrónica en otras Administraciones Públicas Andaluzas. Competencias atribuidas a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por el Decreto 134/2010, de 13 de abril.

Como consecuencia de la atribución de competencias en materia de política informática a la Dirección General de Política Digital y que anteriormente eran propias de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, mediante la presente Orden se adecua la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y de Hacienda y Administración Pública, modificando la dependencia orgánica de algunos de los puestos de trabajo que se encontraban adscritos a la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información y que ahora se adscriben y distribuyen dentro de la Dirección General de Política Digital.

Según lo previsto en el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) y d) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo.

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y de Hacienda y Administración Pública.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y de Hacienda y Administración Pública en los términos expuestos en el Anexo de esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán a partir del día uno del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 18 de junio de 2013

			Ö	NSEJERI	A/ORG.	AUTÓNOM	CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	IA Y EMPLEO					
		_	MODO.				CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	SNCIALES			REQUISITOS PARA	EL DESEMPEÑO	7 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Código	Denominación	P E	s Acceso	so Adm.	Grupo	Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. ESP C.E. RFIDP	Específico Ex	Exp	Ti tulación	Formación	Otras Características
	CE	NTRO I	CENTRO DIRECTIVO:	70:	I).G.TELE	D.G.TELECOMUNICACIONES Y SOC.INFORMACION	FORMACION					
	CENTRO DESTINO: D.G.TELECOMUNICACIONES Y	MUNICA	CIONES		SOC.INFORMACION	CION		SEVILLA					
SUPRIMIDOS 9900110	DOS 9900110 COORD. POLITICA INFORMATICA	E	PLD		A1	P-A12 TI	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚRLICA	30 xxxx-	24.719,52	т			SEVILLA
2705210	2705210 ASESOR TÉCNICO	1 1	PC		A1-A2	P-A111 A	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.039,84	2			SEVILLA
9900310	SC. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	. 1 F	PC		A2-C1	P-A211 A	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.334,48	1			SEVILLA
9297110	UN. TRAMITACION	1 F	PC		C1-C2	P-C11 A	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1			SEVILLA
9901910	SV. INNOVACION Y PROSPECTIVA	. 1 F	PLD		A1	P-A12 T	TECN.INFORM.Y TELEC.	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
6680210	GBTE. IMPULSO DEL SW LIBRE	1 F	PLD		A1	P-A12 TI	TECN.INFORM.Y TELEC.	27 XXXX-	17.978,40	3			SEVILLA
9902010	ASESOR TÉCNICO	. 1 F	PC		A1	P-A12 T	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	13.242,12	2			SEVILLA
2218910	GBTE. PROSPECTIVA TECNOLOGICA	1 F	PLD		A1	P-A12 T	TECN.INFORM.Y TELEC.	27 XXXX-	17.978,40	3			SEVILLA
9902110	9902110 ASESOR TÉCNICO	. 1 F	PC		A1-A2	P-A12 T	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	12.039,84	2			SEVILLA
9900410	GBTE. PROYECTOS INNOVADORES	. 1 E	PLD		A1	P-A12 TI	TECN.INFORM.Y TELEC.	27 XXXX-	17.978,40	ю			SEVILLA
9900510	SV. COORD. Y DESARROLLO SIST. HORIZONT	. 1 F	PLD		A1	P-A12 TI	TECN.INFORM.Y TELEC.	28 XXXX-	19.972,80	ю			SEVILLA
9296510	GBTE. DESARROLLO SISTEMAS DE GESTION	1	PLD		A1	P-A12 T	TECN.INFORM.Y TELEC.	27 XXXX-	17.978,40	ю			SEVILLA
9901810	ASESOR TÉCNICO	. 2 F	PC		A1	P-A12 TI	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	13.242,12	2			SEVILLA
9296810	GBTE. DESARROLLO INFRAESTRUCTURAS SW	. 1 F	PLD		A1	P-A12 TI	TECN.INFORM.Y TELEC.	27 XXXX-	17.978,40	ю			SEVILLA
9900610	9900610 ASESOR TÉCNICO	. 2 F	PC		A1	P-A12 T	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	13.242,12	2			SEVILLA
9900710	GBTE. PLANIFICACION Y RELACION USUARIOS.	. 1 F	PLD		A1	P-A12 TI	TECN.INFORM.Y TELEC.	27 XXXX-	17.978,40	ю			SEVILLA
9296710	ASESOR TÉCNICO	. I E	PC		A1	P-A12 T	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	14.300,88	2			SEVILLA
9296910	GBTE. NORMALIZACION Y CALIDAD	. 1 F	PLD		A1	P-A12 TI	TECN.INFORM.Y TELEC.	27 XXXX-	17.978,40	3			SEVILLA
9900910	ASESOR TÉCNICO	1	PC		A1	P-A12 T	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	13.242,12	2			SEVILLA
9297010	ASESOR TÉCNICO	. 1 F	PC		A1	P-A12 TI	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	14.300,88	2			SEVILLA
9101510	9101510 ASESOR TÉCNICO	. 1 F	PC		A1	P-A12 TI	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	14.300,88	2			SEVILLA
6680110	SV. SISTEMAS CORPORATIVOS	1 E	PLD		A1	P-A12 TI	TECN.INFORM.Y TELEC.	29 XXXX-	20.859,24	м			SEVILIA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
6680510	6680510 GBTE. PRODUCCION SISTEMAS CORPORATIVOS	E	PLD		A1	P-A12 T	TECN.INFORM.Y TELEC.	27 XXXX-	17.978,40	ю			SEVILLA
90510	TÉCNICO SISTEMAS	Э.	PC		A1	P-A12 TI	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	14.300,88	2			SEVILLA
6683110	GBTE. SERVICIOS CORPORATIVOS	E	PLD		A1	P-A12 T	TECN.INFORM.Y TELEC.	27 XXXX-	17.978,40	ю			SEVILLA
2219610	GBIE. SOPORIE	E	PLD		A1	P-A12 T	TECN.INFORM.Y TELEC.	27 XXXX-	17.978,40	ю			SEVILLA
9901610	TECNICO SISTEMAS	. 1 F	PC		A1	P-A12 T	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	14.300,88	2			SEVILLA
2219210	ASESOR TÉCNICO	. 1 F	PC		A1-A2	P-A12 TI	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	12.039,84	2			SEVILLA
2705010	2705010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E	PC, SO		C2	P-C21 A	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40				SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

		\vdash		\vdash		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ENCIALES		REOUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	A EL DESEMPEÑO	
Código	Denominación	ÿ ∄	d Modo T	Tipo Adm. Grup	Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Pelacional/Cat.Prof.	C.D. C. ESP C.E. RFIDP	Especifico Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
	10	ENTRO	CENTRO DIRECTIVO:		D.G.	POLÍTICA DIGITAL					
	CENTRO DESTINO: D.G. POLÍTICA	OLÍTICA DIGITAL	DIGITAL				SEVILLA				
AÑADIDOS											
990011	9900110 COORD. POLITICA INFORMATICA	T	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.719,52 3			SEVILLA
2705210	0 ASESOR TÉCNICO	. 1 F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.039,84 2			SEVILLA
9900310	0 SC. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	. 1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.334,48 1			SEVILLA
9297110	0 UN. TRAMITACION	. 1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88 1			SEVILLA
9901910	0 SV. INNOVACION Y PROSPECTIVA	. 1 F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	28 XXXX-	19.972,80 3			SEVILLA
668021	6680210 GBTE. IMPULSO DEL SW LIBRE	. 1 F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	27 XXXX-	17.978,40 3			SEVILLA
990201	9902010 ASESOR TÉCNICO	. 1 F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	13.242,12 2			SEVILLA
2218910	0 GBTE. PROSPECTIVA TECNOLOGICA	. 1 F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	27 XXXX-	17.978,40 3			SEVILLA
9902110	0 ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	12.039,84 2			SEVILLA
9900410	0 GBTE. PROYECTOS INNOVADORES	. 1 F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	27 XXXX-	17.978,40 3			SEVILLA
9900510	0 SV. COORD. Y DESARROLLO SIST. HORIZONT	1 F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	28 XXXX-	19.972,80 3			SEVILLA
929651	9296510 GBTE. DESARROLLO SISTEMAS DE GESTION	. 1 F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	27 XXXX-	17.978,40 3			SEVILLA
9901810	9901810 ASESOR TÉCNICO	. 2 F	PC	Al	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	13.242,12 2			SEVILLA
929681	9296810 GBTE. DESARROLLO INFRAESTRUCTURAS SW	. 1 F	PLD	Al	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	27 XXXX-	17.978,40 3			SEVILLA
9900610	0 ASESOR TÉCNICO	. 2 F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	13.242,12 2			SEVILLA
9900710	0 GBTE. PLANIFICACION Y RELACION USUARIOS	. 1 F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	27 XXXX-	17.978,40 3			SEVILLA
9296710	0 ASESOR TÉCNICO	. 1 F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	14.300,88 2			SEVILLA
9296910	0 GBTE. NORMALIZACION Y CALIDAD	. 1 F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	27 XXXX-	17.978,40 3			SEVILLA
990091	9900910 ASESOR TÉCNICO	. 1 F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	13.242,12 2			SEVILLA
9297010	9297010 ASESOR TÉCNICO	. 1 F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	14.300,88 2			SEVILLA
9101510	9101510 ASESOR TÉCNICO	. 1 F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	14.300,88 2			SEVILLA
6680110	0 SV. SISTEMAS CORPORATIVOS	H	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	29 XXXX-	20.859,24 3			SEVILLA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
6680510	0 GBTE. PRODUCCION SISTEMAS CORPORATIVOS	. 1 F	PLD	Al	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	27 XXXX-	17.978,40 3			SEVILLA
90510	O TÉCNICO SISTEMAS	H	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	14.300,88 2			SEVILLA
668311	6683110 GBTE. SERVICIOS CORPORATIVOS	. 1 F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	27 XXXX-	17.978,40 3			SEVILLA
2219610	0 GBIE. SOPORTE	1 F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	27 XXXX-	17.978,40 3			SEVILLA
990161	9901610 TECNICO SISTEMAS	. 1 F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	14.300,88 2			SEVILLA
2219210	O ASESOR TÉCNICO	. 1 F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	12.039,84 2			SEVILLA
270501	2705010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	· Ε	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40			SEVILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por la que se dispone la suplencia de la persona titular.

El Decreto 342/2012, de 31 de julio (BOJA núm. 150, de 1 de agosto de 2012), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 18 el régimen de suplencias de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía. El apartado 2 de dicho artículo dispone que en caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación Territorial, esta será sustituida por la persona titular de la Delegación Territorial o de la Delegación del Gobierno que designe como suplente.

En virtud del precepto anteriormente mencionado y estando prevista la ausencia por disfrute de las vacaciones reglamentarias de este Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada en el período comprendido entre los días 1 al 5 de julio de 2013, ambos inclusive

RESUELVO

Designar como suplente, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas como Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada, a la persona titular de la Delegación del Gobierno en esta misma provincia, con efectos desde el día 1 al 5 de julio de 2013, ambos inclusive.

Granada, 18 de junio de 2013.- El Delegado, Manuel Morales García.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 4 junio de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se suspenden parcialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Chiclana de la Frontera de conformidad con lo establecido en el artículo 35.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El Tribunal Supremo ha confirmado, en virtud de sentencias de fechas 31 de mayo y 1 de junio de 2011 –entre otras—, la nulidad del Plan General de Ordenación Urbanística de Chiclana de la Frontera declarada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por defectos formales en su tramitación, al desestimar los recursos de casación interpuestos por la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. Dicho Plan General fue aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2003, con Texto Refundido de 21 de julio de 2005. Siendo el último pronunciamiento de esta Comisión sobre el referido Plan de fecha 23 de marzo de 2007.

La nulidad del Plan General determina la vuelta a la vida jurídica de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo el 18 de septiembre de 1987, habiendo estado vigentes durante 16 años, hasta la aprobación del Plan General, ahora anulado.

Tras casi treinta años desde la aprobación de las citadas Normas Subsidiarias el modelo territorial que contiene resulta manifiestamente inadecuado para responder a los fines a los que debe servir la actividad urbanística definidos en el artículo 3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Así lo revelan los desajustes que se detectan entre la realidad física y urbanística del municipio y el instrumento que ha de ordenar su desarrollo en el período que transcurra hasta que se culmine el proceso de revisión del planeamiento general ya acometido, que devienen de una parte de la evolución social y económica de la ciudad en tan dilatado período y la obsolescencia sobrevenida de la normativa urbanística contenida en dichas Normas Subsidiarias por los numerosos cambios legislativos que se han producido en materia urbanística y ambiental. Las Normas Subsidiarias son un documento que no pueden aportar seguridad jurídica en el tráfico inmobiliario y en la actividad económica general y con el que además quedan sin amparo normativo actuaciones urbanísticas de transformación llevadas a cabo en la ciudad en vigencia del planeamiento hoy anulado.

Atendiendo a la situación descrita, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, a solicitud del Ayuntamiento –según acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 27 de febrero de 2013– dictó Orden de 20 de marzo de 2013, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de suspensión parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Chiclana de la Frontera, de conformidad con el artículo 35.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

El artículo 35.3 de la Ley de 7/2002, de 17 de diciembre, establece que cuando resulte necesario para garantizar el interés público, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a petición del municipio o municipios afectados y previo dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, podrá suspender motivadamente, en todo o parte de su contenido y ámbito territorial, cualquier instrumento de planeamiento concretando el ámbito y los efectos de dicha suspensión, por un plazo de hasta dos años, plazo durante el cual deberá producirse su innovación.

La petición del municipio o municipios afectados deberá ser razonada, asumiendo expresamente las consecuencias económicas de todo orden que, en su caso, resulten de la adopción de la medida solicitada.

En el plazo de seis meses desde el acuerdo de suspensión, la Consejería competente en materia de urbanismo establecerá, previa información pública por un plazo mínimo de veinte días, las normas sustantivas de ordenación aplicables transitoriamente en sustitución de las suspendidas.

El objetivo de este procedimiento es la suspensión parcial de las Normas Subsidiarias, así como establecer con posterioridad y en el plazo de seis meses desde la fecha del presente Acuerdo -mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente- la normativa que deberá aplicarse, en los ámbitos suspendidos, con carácter transitorio por un período máximo de dos años hasta la culminación del proceso de innovación del planeamiento general ya acometido por el Ayuntamiento, cuyo documento de Avance fue sometido a información pública por resolución de 5 de julio de 2010, y que actualmente se encuentra pendiente de Aprobación Inicial.

El carácter transitorio y excepcional de esta medida exige que la intervención de la Administración Autonómica se limite y circunscriba a aquellas determinaciones de las Normas Subsidiarias que resulten necesarias suspender en aras de garantizar el principio de seguridad jurídica, manteniendo la actividad económica y residencial en el municipio, prestando especial atención a aquellos ámbitos que actualmente reúnen los requisitos del artículo 45 de la Ley 7/2002, de diciembre, para ser considerados suelos urbanos. Por ello, procede acordar una suspensión parcial de las Normas Subsidiarias, en ámbitos y contenidos concretos,

que se regularán posteriormente mediante las normas sustantivas de ordenación, manteniéndose, para la parte no suspendida, el cuerpo normativo de las Normas Subsidiarias de 1987.

La suspensión parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Chiclana de la Frontera de 1987, que se realizan en virtud del artículo 35.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, afecta fundamentalmente y con carácter general a:

- a) Ámbitos que han adquirido la naturaleza de suelos urbanos, urbanizados o en proceso de transformación urbanística, suelos urbanizables que deben ser preservados –de forma transitoria– del desarrollo urbanístico y de suelos no urbanizables que ya han adquirido la condición de suelos urbanos y los que el Plan General de Ordenación Urbanística anulado les reconoció su carácter de suelo urbano y está en curso el proceso de transformación urbanística.
- b) Suelos urbanizables que no llegaron a culminar su tramitación y para los que el nuevo planeamiento general en redacción adopta nuevas determinaciones urbanísticas.
 - c) Suelos urbanizables en los que existan elementos ambientales que exigen su protección.
- d) Suelos que no teniendo la consideración de suelos urbanos en dichas Normas Subsidiarias cumplen actualmente las condiciones objetivas del artículo 45 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, para ser considerados como Suelo Urbano Consolidado o Suelo Urbano No Consolidado.
- e) Suelos destinados a dotaciones e infraestructuras que no estaban contemplados como tales en las Normas Subsidiarias.

La tramitación del procedimiento de suspensión parcial de las Normas Subsidiarias, de acuerdo con la referida Orden de 20 de marzo de 2013, se ha desarrollado por la Dirección General de Urbanismo, conforme a las competencias reguladas en el artículo 6.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, mediante expediente ajustado a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, al citado Decreto, al Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el registro autonómico, así como a la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, y a la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, al amparo del artículo 56.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, según el cual, corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio y urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el referido artículo 35.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 4 de junio de 2013,

ACUERDA

Primero. Suspender parcialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Chiclana de la Frontera, aprobadas definitivamente el 18 de septiembre de 1987 por la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz, de acuerdo con las determinaciones contenidas en el documento Anexo al presente Acuerdo.

Segundo. La suspensión parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Chiclana de la Frontera entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, teniendo una vigencia máxima de dos años o hasta la aprobación definitiva de la innovación del planeamiento urbanístico general del municipio, si esta se produjera antes de dicha fecha.

Tercero. En el plazo de seis meses desde la suspensión parcial referida en el apartado anterior, por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, se establecerán las normas sustantivas de ordenación aplicables de forma transitoria, en sustitución de las suspendidas, durante el plazo de vigencia de la suspensión acordada.

Cuarto. El presente Acuerdo y su Anexo se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de junio de 2013

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

ANEXO

DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN PARCIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ÍNDICE

- 1. Antecedentes.
- 2. Justificación.
- 3. Objeto.
- 4. Tramitación.
- 5. Alcance de la suspensión.
- 6. Vigencia.
- 7. Planos.

Plano 1. Ámbito de suspensión de las Normas Subsidiarias. Norte.

Plano 2. Ámbito de suspensión de las Normas Subsidiarias. Sur.

1. Antecedentes.

El Tribunal Supremo ha confirmado, en virtud de sentencias de fechas 31 de mayo y 1 de junio de 2011, entre otras, por las que se desestiman sendos recursos de casación, interpuestos por la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Chiclana, la nulidad del Plan General de Ordenación Urbanística de Chiclana de la Frontera declarada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que fue aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2003 y su Texto Refundido el 21 de julio de 2005, teniendo una nueva aprobación el 23 de marzo de 2007, tras las resoluciones judiciales anulatorias del acuerdo de aprobación definitiva de 2003 referido, por un defecto formal.

La confirmación de la nulidad del Plan General ha determinado la vuelta a la vida jurídica de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, en adelante NN.SS., aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo el 18 de septiembre de 1987, que fueron el planeamiento vigente en el municipio durante 16 años, hasta la aprobación del Plan General ahora anulado, y que constituyen por tanto el planeamiento general vigente en Chiclana de la Frontera desde que las sentencias anulatorias fueron ejecutadas, acatando, como no puede ser de otra manera, de forma inmediata el pronunciamiento judicial referido.

Tras casi treinta años desde la aprobación de las NN.SS. el modelo territorial que contiene resulta manifiestamente inadecuado para responder a los fines a los que debe servir la actividad urbanística definidos en el artículo 3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA). Así lo revelan los desajustes que se detectan entre la realidad física y urbanística del municipio y el instrumento que ha de ordenar su desarrollo en el período que transcurra hasta que se culmine el proceso de revisión del planeamiento general ya acometido, que devienen de una parte de la evolución social y económica de la ciudad en tan dilatado período y la obsolescencia sobrevenida de la normativa urbanística contenida en las NN.SS. por los numerosos cambios legislativos que se han producido en materia urbanística y ambiental. Las NN.SS. son un documento que no pueden aportar seguridad jurídica en el tráfico inmobiliario y en la actividad económica general y con el que además quedan sin amparo normativo actuaciones urbanísticas de transformación llevadas a cabo en la ciudad en vigencia del planeamiento hoy anulado.

Ante las graves disfunciones que ocasiona el desconocimiento de la realidad urbanística del Municipio por el planeamiento que adquiere vigencia, la Corporación Municipal Pleno en sesión celebrada el 24 de agosto de 2011 solicitó petición de suspensión de las NN.SS. y establecimiento de Normas Sustantivas de Ordenación, en adelante NSO, en los ámbitos suspendidos.

Con fecha 24 de noviembre de 2011, la Consejera de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía da Orden acordó el inicio del procedimiento de suspensión de las NN.SS. y el inicio de la tramitación de las NSO, al apreciar la concurrencia de las circunstancias necesarias al efecto.

Por Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 11 de enero de 2012 se acordó someter a Información Pública, durante el plazo de un mes, el documento técnico para la suspensión parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Chiclana de la Frontera y establecimiento de las Normas Sustantivas de Ordenación.

De acuerdo con la citada resolución, el anuncio de información publica fue publicado en el Diario de Cádiz de fecha 14 de enero de 2012 (pág. 19), en el BOJA de 19 de enero de 2012, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento entre los días 17 de enero y 17 de febrero de 2012 y en el de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Chiclana entre los días 16 de enero y 20 de febrero de 2012. De acuerdo con lo anterior el periodo de información pública concluyó el 20 de febrero de 2012.

Fruto de la información pública se presentaron un total de 2.255 alegaciones, de las que 2.248 fueron presentadas en el Ayuntamiento de Chiclana, 3 alegaciones, en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz y 4 alegaciones en la Dirección General de Urbanismo.

Asimismo, se acordó conceder audiencia -por plazo de un mes- al municipio de Chiclana de la Frontera, en tanto que afectado por la tramitación del procedimiento administrativo, y remitir el documento técnico a las restantes Consejerías que integran la Administración de la Junta de Andalucía y a los órganos de la Administración General del Estado gestores de intereses públicos afectados, a los efectos de formular -en su caso- las posibles observaciones al citado documento, durante el mismo plazo. Este trámite de audiencia al Ayuntamiento y posibles observaciones a otros organismos y Administraciones fue objeto de análisis, por motivos de procedimiento y sistemática, en el informe de esta Dirección General de fecha 26 de septiembre de 2012, que igualmente integra el expediente administrativo de suspensión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas definitivamente el 18 de septiembre de 1987.

Tras la cumplimentación del referido trámite y la incorporación de las modificaciones derivadas del mismo, dicho expediente fue objeto de informe desfavorable por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Justificación.

El 5 de marzo de 2013, tiene registro de entrada en la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, la solicitud del Ayuntamiento de Chiclana de suspensión parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, por las razones de interés público que se han relatado, en aplicación del artículo 35.3 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificado por la Disposición adicional tercera del Decreto-Ley 1/2013 de 29 de enero.

La solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones que afectan al interés público:

- El planeamiento urbanístico que debería aplicarse al municipio, tras las sentencias anulatorias referidas en los antecedentes, no se adecua a la normativa territorial y urbanística vigente, resultando una ordenación inaplicable y por tanto ineficaz. Por ello, la vuelta a la vigencia de las NN.SS. de Chiclana de 1987 produce una discordancia entre el planeamiento general municipal y la realidad física y socioeconómica, así como con el ordenamiento territorial, urbanístico y sectorial. Estas discordancias, en muchos casos, provocan que dicho planeamiento general sea inaplicable.
- Por otro lado, el municipio presenta un núcleo urbano muy diferente al que existía en el momento de aprobación de las Normas Subsidiarias debido al desarrollo urbanístico de las mismas durante los 16 años de vigencia y al desarrollo -desde el año 2003- de los distintos Planes Generales anulados por sentencias judiciales firmes de 2010 y 2011.
- El desarrollo urbanístico se ha visto acompañado por un notable incremento de la población del municipio, que según datos del Instituto Nacional de Estadística en el año 1987 era de 42.226 habitantes, alcanzando en la última revisión del padrón municipal de habitantes, realizada en 2011, la cifra de 79.839 habitantes, lo que supone un incremento de población del 89% respeto a 1987.
- Esta diferencia entre la realidad actual y el planeamiento urbanístico que sería de aplicación da como resultado una fuerte incongruencia en aspectos como la clasificación del suelo y los derechos que ello conlleva para los propietarios de los mismos y de las edificaciones. Ejemplo de ello son ámbitos que cumplen con los requisitos exigidos por el artículo 45 de la LOUA para ser considerados suelos urbanos, habiéndose desarrollado legalmente, estando urbanizados e incluso muchos de ellos edificados, y que estarían clasificados en las NN.SS. de 1987 como suelos urbanizables o, incluso, como no urbanizables, sin que conste recurso alguno en relación al planeamiento de desarrollo y los actos posteriores de gestión y ejecución urbanística. En estos ámbitos, y según lo establecido en el artículo 50 de la LOUA, para el suelo urbano, entre los derechos de los particulares que verían afectados se encuentran: el uso, disfrute y la explotación del suelo y las edificaciones; materializar el aprovechamiento urbanístico que les corresponda mediante la edificación; así como destinar las edificaciones a los usos previstos, desarrollando en ellas las actividades legalmente permitidas.
- Estos derechos de los particulares, entre ellos el de propiedad -consagrado por la Constitución y la jurisprudencia- adquirido legalmente en virtud del planeamiento vigente en cada momento, se ven mermados o anulados por la circunstancia sobrevenida de tener que aplicar un instrumento de planeamiento aprobado casi 25 años atrás, distinto y anterior al se aplicó para obtener ese derecho.
- Así mismo, y en relación a la ordenación y normativa sectorial, en el municipio se han realizado actuaciones, tales como equipamientos docentes y deportivos, infraestructuras viarias e hidráulicas y otras dotaciones públicas, que se relacionan en la propia solicitud, basadas en la normativa y planeamiento vigentes en su momento, que no están contempladas en la ordenación de las NN.SS.
- De otra parte, en el municipio han surgido multitud de edificaciones en áreas no previstas para la urbanización por las NN.SS. Estas áreas se contemplan en el Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz como «Áreas suburbanizadas», reguladas en los artículos 36, 42 y 43, de sus normas, como zonas

ocupadas por parcelaciones urbanísticas, identificadas y delimitadas en el Plano Esquema Director de Usos, que el planeamiento urbanístico deberá incluir e integrar en los procesos de urbanización, dotándolas de los equipamientos y servicios necesarios para la población residente en esas áreas. Así mismo, en el referido Plan Territorial se establecen para las mismas distintos criterios de integración.

- Las «Áreas suburbanizadas» se encuentran en terrenos clasificados en las NN.SS. como suelo no urbanizable, aunque parte de ellas pudiera cumplir los requisitos exigidos por el artículo 45 de la LOUA, tal y como recoge el documento de Avance del planeamiento en tramitación. Con la clasificación actual, suelo no urbanizable, no es posible dar respuesta a los requerimientos del Plan Territorial, produciéndose de nuevo una merma en los derechos de los particulares afectados. Esto conlleva un nuevo desajuste entre la realidad física, el planeamiento urbanístico y el territorial.
- Por último, se encuentran ámbitos clasificados como suelos urbanizables en las NN.SS. en los que con posterioridad a éstas se ha apreciado la concurrencia de valores ambientales que deben ser preservados, haciendo necesario evitar su desarrollo urbanístico que pueda imposibilitar su futura protección por el planeamiento general en redacción.

La situación expuesta pone de manifiesto que el modelo contemplado en las Normas Subsidiarias no da respuesta a la realidad actual del municipio ni a actuaciones públicas contempladas en la planificación territorial y sectorial, algunas de las cuales se encuentran ejecutadas o en ejecución. Resultando afectado de forma clara el interés público.

La suspensión alcanza a ámbitos que ya han adquirido la naturaleza de suelos urbanos ya urbanizados o en proceso de transformación urbanística, suelos urbanizables que deben ser preservados –de forma transitoria-del desarrollo urbanístico y de suelos no urbanizables que ya han adquirido la condición de suelos urbanos y los que el PGOU anulado les reconoció su carácter de suelo urbano y está en curso el proceso de transformación urbanística.

El artículo 35.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, contempla la suspensión de todo o parte del contenido y ámbito territorial de un instrumento de planeamiento, para su innovación, por un plazo de hasta dos años. En este sentido, la suspensión de la vigencia de planeamiento urbanístico, para supuestos similares, ha sido avalada por diversas sentencias del Tribunal Supremo (sentencia de 25 de marzo de 1992 y sentencia de 26 de marzo de 1987).

La suspensión de las NN.SS. solicitada por el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, a tenor de lo expresado en el presente documento, se entiende de carácter excepcional, necesaria y suficientemente motivada para garantizar el interés público, ya que la ordenación establecida en el planeamiento urbanístico es el marco jurídico preciso para garantizar la seguridad de todos los operadores que intervienen en el proceso de transformación del suelo, existiendo numerosas dificultades en la aplicación de las NN.SS. ante la discrepancias existentes entre éstas y la realidad física y socioeconómica del municipio.

La aplicación del artículo 35.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, en este caso, incidirá positivamente en la dinamización del sector inmobiliario y agilizará el proceso de tramitación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Chiclana, por lo que se entiende que el plazo de suspensión de dos años, establecido en la Ley como máximo, es adecuado.

3. Objeto.

El objeto del presente documento es establecer los ámbitos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Chiclana de la Frontera que se suspenden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA.

Se reconoce como normativa urbanística vigente en Chiclana de la Frontera (Cádiz) las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (NN.SS.), aprobadas por Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo, con fecha 18 de septiembre de 1987, y sus modificaciones vigentes, de la cual se excluyen los ámbitos y determinaciones que sean objeto de suspensión expresa y todas aquellas que se vean desplazadas por la normativa posterior urbanística y sectorial que resulte de aplicación.

La suspensión de las NN.SS. alcanza a ámbitos que ya han adquirido la naturaleza de suelos urbanos ya urbanizados o en proceso de transformación urbanística, suelos urbanizables que deben ser preservados –de forma transitoria– del desarrollo urbanístico y de suelos no urbanizables que ya han adquirido la condición de suelos urbanos y los que el PGOU anulado les reconoció su carácter de suelo urbano y está en curso el proceso de transformación urbanística.

Con ello, las suspensiones de las Normas Subsidiarias de 1987 que se realizan en virtud del artículo 35.3 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificado por la Disposición adicional tercera del Decreto-Ley 1/2013, de 29 de enero, afectan fundamentalmente y con carácter general a:

- Ámbitos o suelos que han tenido desarrollo reglado al amparo del PGOU, transformados y urbanizados en ejecución de los correspondientes instrumentos de planeamiento y de conformidad con sus determinaciones, así como los coincidentes con parcelas dotacionales de equipamientos ejecutados, en uso o pendiente de él, o que tienen prevista su ejecución, según detalle gráfico que se adjunta. Son suelos que han adquirido la condición de suelo urbano consolidado.
- Ámbitos o suelos en proceso de renovación urbana, al amparo del PGOU, en el supuesto de Actuaciones de Renovación urbana en proceso de urbanización, Actuaciones de Renovación Urbana en desarrollo, Actuaciones de Renovación Urbana vinculadas a obras de interés supramunicipal y Actuaciones de Renovación Urbana en Áreas Suburbanizadas, según detalle gráfico que se adjunta. Son suelos que han adquirido la condición de suelo urbano no consolidado.
- Ámbitos de suelos urbanizables de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que resultan restos de imposible ejecución habida cuenta su desarrollo parcial, según detalle gráfico que se adjunta.
- Ámbitos de suelos urbanizables de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que por la concurrencia de valores ambientales y territoriales deben ser preservados de hipotéticos desarrollos que imposibiliten su futura protección por el planeamiento general en redacción, según detalle gráfico que se adjunta.

4. Tramitación.

La tramitación de los procedimientos de suspensión de las NN.SS. se atribuye a la Dirección General de Urbanismo, conforme a las competencias reguladas en el artículo 6.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, que se ajustará a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, el Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el registro autonómico, la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía y la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Alcance de suspensión.

A continuación se establece la suspensión de los ámbitos en función de su clasificación de suelo.

5.1. Suelos urbanos.

El carácter reglado de la clasificación de los suelos urbanos, avalado reiteradamente por la jurisprudencia y reconocido por la legislación aconsejan y justifican pedir la suspensión de las NN.SS. en los suelos que han adquirido la naturaleza de suelos urbanos en el desarrollo de la actividad urbanística reglada y en aquellos cuyos procesos de transformación urbanística se encuentra en curso, en desarrollo de las determinaciones urbanísticas del PGOU que les reconoció su carácter de suelos urbanos, tras la verificación del cumplimiento de los presupuestos fácticos exigibles legalmente al efecto, con independencia de cual fuere su clasificación en las NN.SS. vigentes. Se trata del mero reconocimiento de una realidad urbanística con soporte fáctico y jurisprudencial suficiente para sustentar la decisión de suspensión en tales ámbitos y el establecimiento de una normativa que con carácter transitorio de cobertura a los desarrollos producidos y a las actuaciones en curso.

Dicho reconocimiento además desde el punto de vista territorial encuentra en un porcentaje importante amparo en las NN.SS., que ya les reconoció su naturaleza de suelos urbanos o urbanizables, si bien las condiciones y delimitaciones de los desarrollos al amparo del PGOU no han sido coincidentes.

También se deben preservar de desarrollo ámbitos de suelos urbanizables de las NN.SS. cuya idoneidad para asumir los usos residenciales proyectados hoy debe ser cuestionada y resuelta desde la perspectiva integral de la revisión del modelo, ante la aparición de valores y circunstancias no tomados en consideración en aquel momento.

Todo lo anterior debe completarse con la necesidad de dotar de cobertura urbanística las obras públicas de infraestructuras acometidas o previstas en el término municipal por la Junta de Andalucía, tales como la construcción de la línea metropolitana del tranvía Chiclana - San Fernando, la construcción de la Ronda Metropolitana de Chiclana (Ronda Oeste) o los convenios para la mejora de la gestión de los servicios públicos del ciclo integral urbano del agua y la financiación de sus infraestructuras en alta en su ámbito territorial y para la implantación del nuevo sistema viapecuario.

Asimismo, debe darse cobertura a dotaciones pendientes de ejecución o ejecutadas anticipadamente y en uso o pendiente de él, tales como el Centro de Salud de la Cucarela 2, el Centro de Salud de los Gallos, el IES la Pedrera, el IES Fernando Quiñoñes (Cucarela), el CEIP Majadillas o el Centro Multiusos La Longuera que vienen o vendrán a dar respuesta a demandas y derechos ciudadanos básicos como la salud o la educación cuya prestación adecuada constituye un objetivo fundamental y un deber para las distintas administraciones públicas.

5.1.1. Suelos urbanos consolidados.

Se suspenden aquellos ámbitos territoriales que han sido transformados y urbanizados en ejecución de los correspondientes instrumentos de planeamiento así como aquellos que han adquirido la condición de solar como consecuencia de la ejecución de las previsiones contenidas en el Plan General, destinados a usos dotacionales y lucrativos en su caso.

a) Suelos transformados y urbanizados.

Es el supuesto de los suelos que habiendo sido transformados y urbanizados en ejecución del correspondiente instrumento de planeamiento y de conformidad con sus determinaciones, no pueden culminar la ejecución de las obras de edificación a pesar de cumplir los presupuestos establecidos en el artículo 149 de la LOUA para la edificación: el establecimiento de la ordenación pormenorizada del suelo y el cumplimiento de los deberes legales de propiedad de éste, así como la previa ejecución de las obras de urbanización.

Son suelos que con independencia de su clasificación de partida (en las NN.SS.) han adquirido la condición de suelos urbanos consolidados ya que cumplen con las circunstancias requeridas al efecto por el artículo 45.1.c) de la LOUA, teniendo la consideración de solares.

De hecho, son suelos edificados total o parcialmente, ahora paralizados ya que la ordenación materializada no tiene soporte urbanístico en las NN.SS., aunque en la mayoría de los casos son desarrollos en suelos que ya fueron clasificados como urbanos por las NN.SS., quedando las construcciones o edificaciones e instalaciones existentes, así como los usos y actividades existentes que resulten disconformes con el vigente y obsoleto planeamiento general, las NN.SS., en situación legal de fuera de ordenación de conformidad con la DA 1.ª de la LOUA, todo ello a pesar de haber asumido el pago de los gastos de urbanización correspondientes.

Los ámbitos suspendidos por encontrarse en esta situación son los siguientes:

1-UE-2 PLAZA MAYOR 2-UE-10 CUCARELA 2 2-UE 22 LAS ALBINAS 1 2-UE 28 CEMENTERIO 2-UE 38 LOS REMEDIOS 3-UE-2 CAMINO DEL VELERO 3-UE-5 EL CAMPITO 2 3-UE-6 LA ISLETA 3-UE-7 ESCULAPIO 3-UE-8 EL MAYORAZGO 3-UE-10 CRUCE DE MENUDITAS 3-UE-24 CONDOR 4-UE-1 CARACOLA 4-UE-8 EL ERIZO 4-UE-9 PINAR DE LAS QUINTAS 6-UE-1 BADENES 6-UE-5 VIPREN SUOT SECTOR 1 EL DOTORAL 1 S.3. 3-UE-26 CAMINO DEL MOLINO VIEJO 3 S.4. 3-UE-27 CAMINO DEL MOLINO VIEJO 2 S.5. 3-UE-28 CAMINO DEL MOLINO VIEJO 4 S.6. 3-UE-30/31 EL PLEITO 1 S.20 COTO SAN JOSÉ 2A

b) Reconocimiento de solares.

Son suelos transformados en desarrollo del PGOU decaído, que no se corresponden con ámbitos sistemáticos, a fin de fortalecer la oferta educativa en Chiclana, renovar dotaciones municipales mejorando el entorno urbano, y culminar procesos de urbanización iniciados en vigencia de las NN.SS.

Los ámbitos suspendidos por encontrarse en esta situación son los siguientes:

SUC EQUIP. DOCENTE. IES HUERTA DEL ROSARIO SUC EQUIP. DOCENTE. IES GINER DE LOS RIOS PARC. EQUIP. DOCENTE SUS 11 LA PEDRERA. IES PEDRERA BLANCA PARC. EQUIP. DOCENTE SUS 3 MAJADILLAS BAJAS 2 SUC PARCELA NAVE DE OBRAS SUC CARRETERA DE LA BARROSA SUC PLAYA DE LA BARROSA SUC PARC. A PLAYA SANCTI PETRI SUC PARC. B SUBZONA 4.3 DOÑA VIOLETA

Se justifica en los siguientes argumentos:

- Suelos dotacionales de uso docente.

Es el supuesto de los suelos ocupados por equipamientos construidos y en funcionamiento en ejecución de los correspondientes convenios con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, casos de los IES

Huerta Rosario, IES Pedrera Blanca y el CEIP Giner de Los Ríos, que quedan desclasificados como consecuencia de la reviviscencia del PGOU, lo que puede dificultar su normal utilización, caso de precisar obras que excedan de las de mero mantenimiento.

También de los suelos obtenidos anticipadamente con reserva de aprovechamientos el 18 de mayo de 2010 en el sector 3 «Majadillas Bajas» para la construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria tipo C en la zona de la Banda, a requerimiento de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía (oficio de fecha 20 de enero de 2010). Además la reciente ejecución durante el año 2011 de obras de urbanización en la calle Muleta y acceso al CEIP «Federico García Lorca» han convierto la parcela ofrecida en solar.

- Antigua nave municipal de obras.

Es una actuación de renovación urbana impulsada por el Ayuntamiento, en fase de ejecución, sobre parcela clasificada por las NN.SS. como suelo urbano, uso general dotacional o equipamiento y pormenorizado infraestructura (Nave Municipal de Obras), habida cuenta la conveniencia de su levantamiento dentro de la estrategia diseñada de renovación del tejido industrial localizado en el triángulo formado por las calles de la Plaza, Caraza y Arroyuelo, colindante con el casco histórico y de su reconstrucción en el Polígono Industrial Pelagatos y la innecesariedad de su mantenimiento como parcela dotacional o de equipamiento. Consecuencia de lo anterior la referida parcela, clasificada por el PGOU decaído como suelo urbano consolidado dentro de la zona de ordenanza Z.02. «Residencial Colectiva y unifamiliar».

El Ayuntamiento en ejecución de las previsiones contenidas en el PGOU anulado impulsó la enajenación en pública subasta de esta parcela, resultando adjudicatario de la misma la mercantil Urbe2000, Grupo Inmobiliario Andaluz, SA por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 26 de Enero de 2006 por 10.390.065 € (parte en metálico y parte mediante la ejecución de obras de construcción de nave para dependencias municipales, en parcela sita en el polígono industrial de Pelagatos). Con fecha 16 de abril de 2008 fue suscrito documento de entrega del inmueble transmitido, una vez recepcionadas las obras de construcción del edificio destinado a dependencias municipales en el Polígono Industrial de Pelagatos, según acta de recepción suscrita al efecto el 23 de octubre de 2007. Para la demolición de la nave municipal de obras se otorgó la correspondiente licencia bajo núm. 89/2007, en fecha 4 de marzo de 2008.

En base a dicho planeamiento sobre la referida finca se concedió licencia de obras de edificación bajo número 558/06, en el marco del Plan anulado a la mercantil compradora para la construcción de 100 viviendas, local (en bruto) y garajes, en C/ Caraza con C/ Nuestra Sra. de los Dolores y Avda. de la Diputación, así como para la segregación para la finca a fin de formalizar cesión 245,24 m² a favor del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana para ampliación de viario público en finca sita en Avda. De la Diputación.

Estando, por tanto, inmersos en una operación asistemática de transformación urbanística, queda desamparada como consecuencia de la reviviscencia de las NN.SS., la construcción de un edificio para viviendas y locales comerciales en una parcela de equipamiento, rompiéndose la seguridad jurídica necesaria para proseguir y rematar la inversión.

- Suelos urbanos consolidados incluidos en el ámbito de la modificación núm. 3 de las NN.SS.

Son suelos transformados y urbanizados en ejecución del la modificación núm. 3 de las NN.SS., reconocidos como suelos urbanos consolidados por el PGOU decaído, habiendo resultado dicha modificación anulada en virtud de sentencia judicial, dictada por el Tribunal Supremo con fecha 13 de diciembre de 2007, en recurso núm. 10473/2003, lo que determina la ausencia de ordenación pormenorizada toda vez que las NN.SS. requería la previa aprobación de los planeamientos de desarrollo correspondientes y que esta obligación fue sustanciada con el establecimiento de la ordenación de detalle en el documento de modificación puntual.

Se corresponde con las Unidades de Actuación de las NN.SS.:

- Sectores carretera de la Barrosa: PA-3 «El Águila», PA-4 «Mogarizas», PA-5 «Galindas 1», y PA-14 «Cerromolino».
- Sectores Playa de la Barrosa: PA-6 «Capilla 1», PA 7 «Capilla 2», PA-8 «Camino del Castillo», PA 9 «Campa 4», PA 10 «Pinar de Galindo», PA 11 «Campa 3», PA 12 «Ugaldenea», y PA 13 «Campa 2».
 - SUC Parcela A de Playa de Sancti Petri.

En ejecución de las determinaciones de planeamiento vigentes el 16.01.2008 se concedió licencia para la construcción de edificio para 55 apartamentos, piscina comunitaria y obras de urbanización del sistema de espacios libres en Plan Especial de la parcela A, manzana XVI de Playa de Sancti Petri (primera fase). Dicho Plan Especial fue aprobado definitivamente el 30.03.05 en desarrollo de las previsiones contenidas en el PGOU decaído para el ámbito de planeamiento incorporado subzona 4.1 «Playa de Sancti Petri (4-API-1)».

- SUC. Parcela B subzona 4.3. Doña Violeta.

El 27.04.2011 se concedió licencia para la construcción de treinta apartamentos turísticos con piscina, pista de pádel, módulo para servicios (bar, restaurante, salones,...) garajes e instalaciones en sótano» en carretera de la Barrosa esquina calle Bonito, parcela B de la subzona 4.3. «Doña Violeta» del PGOU decaído, condicionada entre otras cosas a la ampliación y reurbanización de la calle Bonito hasta su entronque con la

carretera de la Barrosa, toda vez que ésta no fue renovada en desarrollo del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE 2 «Playa de la Barrosa» descrita en el apartado B.3), habida cuenta que formaba parte del Suelo Urbanizable Sectorizado TC 36 «La Capilla 3».

El PGOU decaído no consideró necesario mantener el referido Sector de superficie total 37.513 m², y clasificó los suelos como urbanos consolidados quedando garantizado el remate de la calle Bonito mediante la realineación de las parcelas A y B (que forman el total del sector de suelo urbanizable), y su reurbanización en ejecución de las obras de edificación; la concesión de la licencia ha provocado la alineación tanto de la parcela B, como de la A (alineación anticipada) y su ejecución integral y consiguiente conversión en solares.

El 22.06.2012 se concedió licencia de primera ocupación y licencia de funcionamiento para 30 Apartamentos turísticos, piscina, pista pádel, restaurante y 50 plazas de aparcamientos.

5.1.2. Suelos urbanos no consolidados.

Dentro de esta categoría se distinguen las siguientes situaciones:

a) Actuaciones de Renovación urbana en proceso de urbanización.

Son suelos en proceso de transformación urbanística en curso de ejecución en desarrollo del Plan General decaído, que han sido transformados jurídicamente, en proceso de urbanización y ejecución del correspondiente instrumento de planeamiento y de conformidad con sus determinaciones.

Son Actuaciones de Renovación Urbana en proceso de urbanización y edificación en su caso: ámbitos de suelo urbano delimitados como Unidades de Ejecución por el planeamiento general aplicable hasta recobrar vigencia las NN.SS., que cuentan con planeamiento de desarrollo aprobado definitivamente, así como también con el proyecto de reparcelación y proyecto de urbanización aprobados definitivamente, habiendo adquirido firmeza en vía administrativa, dichos documentos.

Es el supuesto de los suelos en curso de ejecución en desarrollo del Plan General decaído que han sido transformados jurídicamente en ejecución de los correspondientes instrumentos de planeamiento y de conformidad con sus determinaciones mediante la inscripción registral de los respectivos Proyectos de Reparcelación, en proceso de transformación física mediante la ejecución de las obras de urbanización. Algunos de estos ámbitos han avanzado en su consolidación, habiéndose autorizado la ejecución simultánea de las obras de urbanización y de edificación previa prestación de los avales y garantías correspondientes.

Son, por tanto, suelos que habiendo concluido su tramitación administrativa no han alcanzado las condiciones de desarrollo para su consideración como suelos urbanos consolidados, pero que han adquirido el derecho para su consideración como suelos urbanos en la categoría de no consolidados ya que cumplen con las condiciones indicadas en el artículo 45.2.b. de la LOUA.

Los ámbitos suspendidos son los siguientes:

2-UE-11 CUCARELA 3
2-UE-17 RIBERA DEL RIO 2
2-UE-32 SAN JUAN BAUTISTA
2-UE-33 SANTA ANA
3-UE-9 CONEJERAS
3-UE-14 SOTO DEL AGUILA 2
3-UE-19 LOS VISOS
3-UE-25 CAMINO DEL MOLINO VIEJO 1
2-UE-36 ALBORADA 1
3-UE-38 HIJUELA DE CARBONEROS
4-UE-7 LAS QUINTAS
SECTOR 6.3-UE-30/31 EL PLEITO 2
SUC LA SOLEDAD M23, M25, M27

b) Actuaciones de Renovación Urbana en desarrollo.

Son aquellos ámbitos de suelo urbano delimitados como Unidades de Ejecución por el planeamiento general aplicable hasta recobrar vigencia las NN.SS., que cuenta con planeamiento de desarrollo aprobado definitivamente, en los que no habiéndose iniciado a la fecha actividad material de ejecución alguna, se han producido actos de ejecución como son la aprobación de los expedientes de desafectación y permuta de los tramos de vías pecuarias incluidos en estos ámbitos, la cesión anticipada con reserva de aprovechamientos de sistemas locales para la construcción de infraestructuras y/o equipamientos y la cesión anticipada del 10% de aprovechamiento medio.

- Mejora del sistema viapecuario.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en sesión celebrada el 25 de enero de 2011 acuerda la aprobación de la permuta entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de los suelos desafectados del dominio público viapecuario con terrenos constitutivos de un nuevo trazado, siendo formalizado el título

público correspondiente y publicada la Resolución de 16 de febrero de 2011, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el BOJA núm. 48 de 9 de marzo de 2011, previa desafectación en virtud de Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente, de 13 de febrero de 2009, impulsada por este Ayuntamiento desde el 2007.

Todo ello con la intención de impulsar la renovación del sistema viapecuario mediante la obtención y puesta en uso del sistema viapecuario alternativo al existente así como de garantizar el desarrollo del planeamiento previsto de conformidad con las previsiones contenidas en el PGOU en relación con el sistema viapecuario y en el marco de la Comisión interadministrativa de «Seguimiento del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y la Consejería de Medio Ambiente para dar cumplimiento en materia de vías pecuarias a la Declaración de Impacto Ambiental, relativa a la Aprobación Definitiva del PGOU del citado Municipio».

La permuta era para la transmisión entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Chiclana de diversos bienes inmuebles: parte de las unidades de ejecución 2 UE 34 Fuente Amarga, 3 UE 18 Las Lagunas, 3 UE 19 Los Visos, 6 UE 9 Huerta la Rana, 6 UE 11 Polanco, así como al sector de Suelo Urbanizable Ordenado Transitorio SUOT S 2 Borreguitos y a los sectores de suelo Urbanizable Sectorizado SUS 9 Conejeras 1 y SUS 24 Pelagatos por el terreno ocupado por la vía pecuaria de nueva creación «Pinar de la Barrosa», de nuevo trazado. Al día de la fecha la nueva vía pecuaria está adecuada y abierta al uso público.

Los ámbitos de suelo urbano afectados por esta operación son las unidades de ejecución:

2 UE 34 Fuente Amarga,

3 UE 18 Las Lagunas,

3 UE 19 Los Visos,

6 UE 9 Huerta la Rana y

6 UE 11 Polanco,

Si bien la unidad de ejecución 3 UE 19 Los Visos además está incluida en el apartado anterior ya que cuenta con proyecto de urbanización aprobados definitivamente en el que se han iniciado las obras de urbanización y concedido licencia de obras para la construcción de edificios destinados a actividades económicas y para 32 viviendas previa autorización de la simultaneidad de la urbanización y la edificación.

- Ejecución anticipada de dotaciones locales y consiguiente cesión anticipada con reserva de aprovechamientos de los suelos necesarios para su construcción.

Se trata de la ejecución anticipada de diversas infraestructuras y dotaciones imprescindibles para atender la demanda de servicios básicos en la ciudad, en base a la previsión contenida en la normativa urbanística vigente cuando se ejecutaron.

Así, se ha ejecutado y puesto en carga la estación de bombeo de aguas residuales en el ámbito Sector 9 – 6 UE 8 «Laguna de la Rana» en el marco del proyecto de «Sistemas Generales de abastecimiento, saneamiento y pluviales al Pago de la Rana Verde». en desarrollo del Convenio suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta y el Ayuntamiento de Chiclana para la mejora de la gestión de los servicios públicos del ciclo integral del agua, suscrito con fecha 12 de abril 2005.

Se ha ejecutado tanto el Centro de Salud de los Gallos como el viario perimetral en la Unidad de Ejecución 3 UE 20 «Albatros», en cumplimiento del convenio suscrito el 5 de Julio de 2004 con la Consejería de Sanidad de la Junta de Andalucía con la intención de mejorar las prestaciones sanitarias a la población de Chiclana a fin de cumplir los objetivos sanitarios y asistenciales previstos con una mayor agilidad y efectividad y de ofertar unos servicios accesibles y de calidad, en el que se prevé entre otras actuaciones la construcción de un nuevo Centro de Salud para la atención a la población de Chiclana Costa. Dicho centro fue recepcionado por el Ayuntamiento (Acta de fecha 14 de octubre de 2010) estando pendiente de su entrega a la Junta de Andalucía para su puesta en funcionamiento.

Así mismo, en el ámbito de la Unidad de Ejecución 2 UE 39 «Huerta Mata» donde ya existía el Polideportivo Municipal y la Piscina Municipal cubierta, se han ejecutado la Pista de Atletismo, el campo municipal de fútbol y la ampliación de la citada piscina municipal.

- Cesión anticipada 10% Aprovechamiento Medio.

En ejecución del sector del suelo Urbanizable Ordenado Sector 6-3 UE 30-31 «El Pleito 1 y 2», el 27 de septiembre de 2006 la Excma Corporación Pleno de este Ayuntamiento aprueba definitivamente el Estudio de Detalle de SUO Sector 6-3 UE 30-31 «El Pleito 1 y 2», en el que se establece la división del ámbito en tres unidades de ejecución a fin de facilitar su puesta en carga al permitir su ejecución secuencial y faseada: las dos primeras prácticamente coincidentes con los ámbitos delimitados en los convenios de planeamiento «El Pleito 1» y «El Pleito 2» suscritos durante la fase de formación del Plan General y la tercera coincidente con una actuación puntual de urbanización (ampliación de la calle Llovizna) sobre suelos que se presumían de uso y dominio público pero resultaron de dominio privado.

La UE1 cuenta con urbanización recepcionada y está edificada al 80%, la UE 2 está en fase de ejecución de la urbanización y la UE 3 está en fase de gestión, sin perjuicio de que habida cuenta su tamaño, se fijó la obligación de materializar la cesión del 10% anticipadamente, en desarrollo de las unidades de ejecución UE1 y UE 2.

Por lo tanto, se ha producido la cesión obligatoria y gratuita al municipio de los terrenos ya urbanizados en los que se localiza la parte del aprovechamiento urbanístico correspondiente al Ayuntamiento de Chiclana en concepto de participación de la comunidad en las plusvalías en relación con la unidad de ejecución UE 3.

Es necesario suspender las NN.SS. en lo que hace a estos ámbitos territoriales en los que la Administración se ha visto favorecida por la anticipación en el cumplimiento de las obligaciones toda vez que los desarrollos urbanísticos antes relacionados tampoco tienen refrendo en dicha normativa. También se rompe en este supuesto el marco de seguridad jurídica-urbanística para el normal desarrollo de la actividad urbanística, creándose de nuevo una gran incertidumbre sobre la validez de lo hecho y, por tanto, sobre su legitimidad que debe ser resuelta a favor de los titulares del suelo urbano inmerso en procesos de transformación urbanística. Los ámbitos suspendidos son:

2-UE-34 FUENTE AMARGA
3-UE-18 LAS LAGUNAS
6-UE-9 HUERTA LA RANA
6-UE-11 POLANCO
2-UE-39 HUERTA MATA
3-UE-20 ALBATROS
SECTOR 9. 6-UE-8 LAGUNA DE LA RANA
SECTOR 6. 3-UE-30/31 EL PLEITO 3

- Participación anticipada en la ejecución de sistemas generales.

En respuesta a requerimientos tanto del propio Ayuntamiento como de la Empresa Municipal Chiclana Natural, S.A., así como de Sevillana-ENDESA, a fin de facilitar la ejecución anticipada de los sistemas generales las unidades de ejecución 3 UE 3 La Viña y 3 UE 22 Pinar del Edén 1, han participado anticipadamente en la obtención y ejecución de sistemas generales.

Se ha producido la cesión anticipada y gratuita de suelo destinado a ampliación del sistema general viario de segundo orden Avda. de la Diputación, según consta en informe emitido, con fecha 5.07.2012 por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento de Chiclana, en relación con el expediente expropiatorio del «Proyecto de Infraestructuras Viarias para ampliación de las Avenidas de la Diputación y de Fuente Amarga y de la Carretera de Carabineros y obras varías», en el que se concluye que la ocupación del suelo de los viales comprendidos en la 3UE3 La Viña se produjo sin coste alguno para la Administración Municipal ya que éstos se correspondían con terrenos que serían cedidos en su día al Ayuntamiento al tratarse de parte de los viales comprendidos en la referida unidad de ejecución.

Así mismo, y en relación con las dos unidades de ejecución, se ha ejecutado anticipadamente infraestructuras que forman parte de la red general de saneamiento (fecales y pluviales) con cargo a los titulares según resulta de informes Chiclana Natural, S.A. con fecha 15.02.12. y 05.06.12 respectivamente.

Igualmente, los titulares de la unidad de ejecución 3 UE 3 La Viña han abonado la cantidad correspondiente en concepto de contribución a la ejecución de los Sistemas Generales, en concreto Subestación La Pedrera y su línea de alimentación, de conformidad con el convenio general de colaboración suscrito el 01.07.2005 por el Ayuntamiento con Sevillana-ENDESA para garantizar la ejecución del planeamiento en desarrollo del PGOU anulado mediante la contribución a la ejecución de los sistemas generales de infraestructuras básicas.

A su vez, la Junta de Compensación de la unidad de ejecución 3 UE 22 Pinar del Edén 1 han abonado la cantidad correspondiente a su participación en la ejecución de las obras de «Red subterránea de media tensión 20 K para electrificación de las Unidades de Ejecución y sectores del PGOU ubicados en Ctra. de la Rana Verde y en la Ctra. del Molino Viejo hasta la nueva Subestación en La Pedrera.

Es necesario suspender las NN.SS. en lo que hace a estos ámbitos territoriales en los que la Administración se ha visto favorecida por la anticipación en el cumplimiento de las obligaciones toda vez que los desarrollos urbanísticos antes relacionados tampoco tienen refrendo en dicha normativa. También se rompe en este supuesto el marco de seguridad jurídica-urbanística para el normal desarrollo de la actividad urbanística, creándose de nuevo una gran incertidumbre sobre la validez de lo hecho y, por tanto, sobre su legitimidad que debe ser resuelta a favor de los titulares del suelo urbano inmerso en procesos de transformación urbanística.

Los ámbitos referidos que se suspenden son los siguientes:

2-UE-34 FUENTE AMARGA 3-UE-18 LAS LAGUNAS 6-UE-9 HUERTA LA RANA 6-UE-11 POLANCO 2-UE-39 HUERTA MATA
3-UE-20 ALBATROS
SECTOR 9 6-UE-8 LAGUNA DE LA RANA
SECTOR 6 3-UE-30/31 EL PLEITO 3
3-UE-3 LA VIÑA
3-UE-22 PINAR DEL EDEN 1

c) Actuaciones de Renovación Urbana vinculadas a obras de interés supramunicipal.

Son aquellos ámbitos de suelo urbano delimitados como Unidades de Ejecución por el planeamiento general aplicable hasta recobrar vigencia las NN.SS., alguno de los cuales cuenta con planeamiento de desarrollo aprobado definitivamente, en los que no habiéndose iniciado a la fecha actividad de ejecución alguna, se asumen a fin de garantizar la ejecución de obras de infraestructura general, de interés supramunicipal.

Los ámbitos suspendidos en este caso son:

6-UE-3 CAMINO DEL LOBO 1 6-UE-4 CAMINO DEL LOBO 2 6-UE-12 LA LONGUERA

La suspensión tiene su justificación en los siguientes argumentos:

- El Tren-Tranvía y la Ronda Oeste. Incidencia en el viario de primer orden.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía declaró el 10 de febrero de 2004 de interés metropolitano de carácter autonómico la línea de Tranvía entre Chiclana de la Frontera y San Fernando; estando en avanzado estado de ejecución.

El 2 de marzo de 2007 se suscribió el «Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para la obtención de los terrenos necesarios para la construcción de la Ronda Metropolitana de Chiclana (Ronda Oeste)». El 2 de junio de 2010 la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en ejecución del convenio suscrito aprueba el trazado de la «Ronda Metropolitana de Chiclana de la Frontera», y declara la obra «de interés regional».

Ambas obras coinciden en la rotonda de inicio de la Ronda Oeste, a la entrada del núcleo urbano, en el punto en el que el tranvía cambia su trayectoria para discurrir por el eje de la Alameda de Solano, lo que ha provocado la necesidad de acomodar los trazados y modificar la intersección en rotonda prevista en los proyectos originarios a propuesta de la Agencia de Obras Públicas y Vivienda (Proyecto de Tren-Tranvía) previa validación del Gerente del Proyecto «Ronda Oeste» el 8 de abril de 2011 (Ronda Metropolitana).

Rotonda en la que también confluye el viario de primer orden conector de nueva creación que enlazará la carretera del Marquesado con la Ronda Oeste y con la Avenida del Mueble aliviando el paso de vehículos hasta su entronque actual en la rotonda de Urbisur y, por tanto, los efectos del Tren-Tranvía sobre el tráfico de entrada-salida a la ciudad que discurre por las Unidades de Ejecución 6-UE-3 «Camino del Lobo 1», 6 UE 4 «Camino de Lobo 2».

La importancia de la suspensión de las NN.SS. en lo que hace a los suelos delimitados por las unidades de Ejecución 6-UE-3 «Camino del Lobo 1», 6 UE 4 «Camino de Lobo 2» según denominación del PGOU decaído radica en que la entrada en vigor de las antiguas NN.SS. significa su conversión en suelo urbano consolidado, y que se han producido diversas consultas para la instalación de un Parque Comercial que vendría a dificultar la movilidad y el transporte en la entrada-salida Norte de la ciudad. Habida cuenta que imposibilitaría la ejecución posterior del viario de primer orden precitado.

- La Ronda Oeste. Faseamiento de las obras y plazos de ejecución.

El 29 de julio de 2010, la Corporación Municipal Pleno adjudica el «derecho de superficie en terreno de propiedad municipal sito en la unidad de ejecución 6 UE 12 «La Longuera» para la construcción y posterior gestión de un centro comercial y de ocio», con sujeción al Pliego de Cláusulas económicas-administrativas particulares aprobado, entre las que se establecía la obligación de redactar un Plan Especial de Reforma Interior, sin que hasta la fecha se haya aprobado inicialmente, entre otras cosas por la indefinición del trazado definitivo de la Ronda Oeste, faseamiento de las obras y plazos de ejecución, y la necesidad de acomodar la ordenación a dicha Ronda ya que ésta está integrada en la Unidad de ejecución.

Habida cuenta el faseamiento propuesto, será necesario conectar la misma con la Rotonda Sur del Puente del VII Centenario a través de la referida Unidad de Ejecución en tanto no se acometan las últimas fases previstas (nuevo puente sobre el río Iro y vuelta del Polígono Industrial el Torno hasta su encuentro con la Avda del Mueble en la rotonda de inicio), según se desprende de la documentación aportada por el Gerente del Proyecto «Ronda Oeste» de la Agencia de Obras Públicas y Vivienda el 3 del febrero de 2011 en relación con el trazado de la Ronda Oeste en la zona conocida como «La Longuera» a requerimiento de la GMU a petición del concesionario, UTE Martín Casillas, S.L., e Ibervías Ingenieros, S.L.

Es necesario suspender este ámbito territorial ya que se trata de un ámbito afecto a una obra de interés regional, cuyo viario interior servirá de solución provisional para la puesta en carga de la Ronda Metropolitana en tanto no se ejecute el nuevo puente y su conexión a la rotonda de inicio prevista, que constituyen las últimas fases del Proyecto de Ronda, no debiendo postergarse la viabilidad de su ejecución. También porque las NN.SS. no dan amparo al Derecho de Superficie otorgado lo que provoca indudables daños económicos tanto al adjudicatario como al Municipio, significando una nueva tardanza en la puesta en funcionamiento de este equipamiento comercial.

d) Actuaciones de Renovación Urbana en Áreas Suburbanizadas

Actuaciones de Renovación Urbana en Áreas Suburbanizadas reconocidas como tal por el Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz. Se trata de suelos que si bien no han sido transformados y urbanizados en ejecución del correspondiente instrumento de planeamiento y, por tanto, no cuentan con carácter general con urbanización consolidada, en ellas el grado de colmatación de la edificación alcanza las dos terceras partes del espacio apto para la edificación, formando «ámbitos territoriales definidos, consolidados por edificaciones próximas entre sí, generadoras de actividades propiamente urbanas, con entidad suficiente como para necesitar infraestructuras, dotaciones y los servicios urbanísticos básicos especificados en el artículo 45.1.a) de la Ley 7/2012, de 17 de diciembre».

Son suelos reconocidos como Suelo Urbano No Consolidado por el planeamiento decaído, si bien este documento no se limitó a clasificar las «Áreas Suburbanizadas» identificadas en el Plano Esquema Director de Usos del POT-BC, sino que de conformidad con el artículo 62. 2) (N) de su Normativa Urbanística, también clasificó como SUNC otros suelos con iguales características. Son las Áreas de Gestión Básicas 2 ArGB 1 «Majadillas Bajas, 3 ArGB 1 «El Marquesado», 3 ArGB 2 Dehesilla-Majadillas Altas, 3 ArGB 3 «Avenida de la Barrosa Noroeste», 3 ArGB 4 «Pinares de Chiclana», 3 ArGB 5 «Pago del Humo», 3 ArGB 6 «De las Maravillas-Hozanejos», 4 ArGB 1 Quintas-Sotillo) y 6 ArGB 1 «Avenida del Mueble», siendo las primeras de uso dominante residencial y la última de uso dominante actividades económicas.

También tienen esta consideración los suelos urbanos sistemáticos del Plan General decaído colindantes con las ArGB que si bien están inmersos en los procesos de ejecución del planeamiento no cumple ninguno de los requisitos requeridos para su consideración como Actuaciones de Renovación urbana en proceso de urbanización, en desarrollo o vinculadas a obras de interés supramunicipal.

En concreto, son las unidades de ejecución y sector de suelo urbanizable ordenado que se relacionan a continuación:

2-UE-8 LA PANDERETA PARTE DE 2-UE-12 LOS FRAILES 3-UE-1 BATERÍA COLORADA 3-UE-11 HORIZONTE 3-UE-12 LAS MENUDITAS 3-UE-13 SOTO DEL AGUILA 1 3-UE-15 RUISEÑOR 3-UE-17 LA RANA 3-UE-21 EL CRUCE 3-UE-23 PINAR DEL EDÉN 2 3-UE-29 PINO ALTO 3-UE-36 HOZANEJOS 3-UE-37 SALMOREJO 6-UE-2 LA LADRILLERA 6-UE-6 EL FONTANAR 6-UE-10 TEJAREJO S.U.O. SECTOR 1. 2 UE 18 GARCÍA LORCA

Forman parte de los suelos urbanos no consolidados-áreas suburbanizadas definidas en el documento de Avance del futuro Plan General de Ordenación Urbanística que fue sometido a información pública con fecha 5 de julio de 2010, entendidas éstas como aquellos ámbitos que no cuentan con un nivel de urbanización ni de reserva dotacionales suficientes y que precisan de su normalización e integración urbano-ambiental, si bien este documento también propone la integración en esta clase de suelo de aquellos espacios colindantes que con un grado de consolidación importante, que no cuenten con la entidad suficiente para configurar un sector de suelo urbanizable.

La clasificación establecida en las NN.SS. establece la clasificación como suelos no urbanizables para una extensión superficial del término que se cuantifica en 1.774,0854 hectáreas, a los que necesariamente el futuro planeamiento general se verá obligado a reconocer su carácter de suelos urbanos en atención tanto

al grado de ocupación como a las propuestas contenidas en el Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía; de hecho, el Avance del futuro Plan General acata este mandato. El hecho aludido, a la vista de la entidad del fenómeno de la ocupación irregular del territorio en el término municipal de Chiclana de la Frontera, además está ocasionando graves disfunciones en el ejercicio de las potestades disciplinarias, que afectan al principio de seguridad y por tanto al interés público.

En apoyo a la necesidad anteriormente referida, reseñar que en desarrollo del Convenio suscrito por esta Administración con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para «la mejora de la gestión de los servicios públicos del ciclo integral urbano del agua y la financiación de sus infraestructuras en alta en su ámbito territorial»; habiéndose ejecutado por la Administración autonómica el proyecto denominado «Sistemas Generales de abastecimiento y saneamiento del Pago de la Rana Verde», y reforzado y mejorado las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales El Torno y La Barrosa.

También está prevista la ejecución del «Nuevo Depósito de Agua» en la zona de La Pedrera recogido en el Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y los Ayuntamientos integrantes del abastecimiento de agua de la zona gaditana suscrito el 4 de febrero de 2005, dentro de las actuaciones a realizar a corto y medio plazo por la Junta de Andalucía en Chiclana.

Las NN.SS. clasifican la zona conocida como Avenida del Mueble como suelo urbano consolidado, dentro del subgrupo «zonas sometidas en general a actuaciones de mejora», conformado una franja de suelo de uso industrial delimitado longitudinalmente por la CN 340 y el suelo no urbanizable, desde la carretera de Marquesado hasta la Laguna de la Paja.

Según informe emitido por Chiclana Natural el 10.7.2012 en el que se concluye que en la zona conocida como Avda del Mueble existen redes de abastecimiento y saneamiento, sin perjuicio de la necesidad de acometer por los particulares las actuaciones precisas para la conversión de las parcelas en solares, además del necesario refuerzo de los sistemas generales en el marco del nuevo plan general habida cuenta la colindancia de la zona conocida como Avda del Mueble con áreas suburbanizadas de uso predominante residencial, el alto grado de colmatación del ámbito así como la práctica administrativa tras el nuevo periodo de vigencia de las NN.SS. y la necesidad de apoyar e incentivar los nuevos desarrollos económicos ligados a la nuevas implantaciones en este emplazamiento, justifican que se excluya este ámbito de la suspensión.

Por lo tanto, en cumplimiento del planeamiento supramunicipal vigente, el POT-BC, procede la suspensión de los suelos delimitados en la documentación gráfica que se acompaña, sumatorio de los suelos clasificados como SUNC-ArGB por le PGOU decaído y las unidades de ejecución colindantes que han iniciado su desarrollo urbanístico, exclusión hecha de la 6 ArGB 1 «Avenida del Mueble».

Los ámbitos suspendidos son los que se relacionan a continuación:

Áreas de Gestión Básica (ArGB):

2-ArGB-1 MAJADILLAS BAJAS

3-ArGB-1 EL MARQUESADO

3-ArGB-2 DEHESILLA-MAJADILLAS ALTAS

3-Argb-3 AVDA BARROSA-NOROESTE

3-Argb-4 Pinares de Chiclana

3-ArGB-5 PAGO DEL HUMO

3-Argb-6 de las maravillas-hozanejos

4-ArGB-1 OUINTAS-SOTILLO

Ámbitos sistemáticos:

2-UE-8 LA PANDERETA

PARTE DE 2-UE-12 LOS FRAILES

3-UE-1 BATERÍA COLORADA

3-UE-11 HORIZONTE

3-UE-12 LAS MENUDITAS

3-UE-13 SOTO DEL AGUILA 1

3-UE-15 RUISEÑOR

3-UE-17 LA RANA

3-UE-21 EL CRUCE

3-UE-23 PINAR DEL EDÉN 2

3-UE-29 PINO ALTO

3-UE-36 HOZANEJOS

3-UE-37 SALMOREJO

6-UE-2 LA LADRILLERA

6-UE-6 EL FONTANAR 6-UE-10 TEJAREJO S.U.O. SECTOR 1. 2 UE 18 GARCÍA LORCA

5.2. Suelos urbanizables.

Se suspenden los sectores de suelos urbanizables de las NN.SS. que no cuentan con Plan Parcial aprobado en vigencia de las Normas Subsidiarias, y los que no han alcanzado la naturaleza de suelos urbanos consolidados por su proceso reglado de desarrollo urbanístico. Asimismo se suspenden los sectores de suelo urbanizable que las Normas Subsidiarias reconocen en gestión, en los que ésta no ha culminado y en los que se han detectado valores ambientales de obligada protección pública, conforme al detalle siguiente:

RE-3 P.P. LA BUCARELA
RE-8 P.P. LAS MENUDITAS
RE-9 P.P. SOTO DEL AGUILA
RT-11 P.P. CARBONEROS
RE-15 P.P. BORREGUITOS
RT-18 P.P. PINAR DEL EDÉN
RT-19 P.P. LAS GALINDAS 2
RT-21 P.P. MANCÓN
RT-23 P.P. PINAR DE HIERRO
RT-25 P.P. CAMPANO
TC-36 P.P. LA CAPILLA 3
TC-38 P.P. COTO DE SAN JOSÉ-2
RAP-44 P.P. POCILLO DE LA TIERRA
RAP-45 P.P. HOZANEJOS

La suspensión tiene su justificación en los siguientes argumentos:

- Suelos urbanizables de las NN.SS. en ejecución.

El sector RE 15 Borreguitos es un sector de suelo apto para urbanizar de las NN.SS. que el planeamiento decaído (PGOPU) reconoció como suelo urbanizable ordenado transitorio en tanto que su proceso de desarrollo estaba en curso.

La suspensión de este ámbito se justifica en el hecho de que el PGOU produjo una rectificación de su lindero sur sobre suelos no urbanizables de las NN.SS., que son reconocidos por el planeamiento de desarrollo aprobado que lo fue en un momento paralelo a la aprobación del Plan.

- Suelos urbanizables de las NN.SS. desarrollados parcialmente y/o engullidos.

La necesidad de suspensión de los suelos urbanizables de las NN.SS. deviene de la constatación de que el grueso de los mismos han sido desarrollados y/o engullidos, al menos parcialmente, por los desarrollos urbanísticos reglados o no, que se han producido en los últimos treinta años en la ciudad, lo que inviabiliza su desarrollo en las condiciones en que fueron diseñados por las NN.SS.

Es el caso de los sectores que se relacionan a continuación:

TC-36 P.P. LA CAPILLA 3
RE-3 P.P. LA BUCARELA
RE-9 P.P. SOTO DEL AGUILA
RT-18 P.P. PINAR DEL EDÉN
RE-8 P.P. LAS MENUDITAS
RT-11 P.P. CARBONEROS
RT-19 P.P. LAS GALINDAS 2
RT-21 P.P. MANCÓN
RAP-44 P.P. POCILLO DE LA TIERRA
RAP-45 P.P. HOZANEJOS
TC-38 P.P. COTO DE SAN JOSÉ-2

En relación con los suelos incluidos en el sector TC-36 P.P. La Capilla, nos remitimos a lo expuesto para la «SUC. Parcela B subzona 4.3. Doña Violeta» donde se concluye que la parcela no edificada tiene la consideración de solar por lo que debe de suspenderse las previsiones contenidas en las NN.SS. y dictarse las correspondientes NSO a fin de permitir su construcción.

En relación con los suelos incluidos en el sector RE-3 P.P. LA BUCARELA, nos remitimos a lo expuesto para las «Áreas de Renovación Urbana en proceso de urbanización», en lo que hace a los ámbitos 2 UE 10 Cucarela 2 y 2 UE 11 Cucarela 3 respectivamente. El resto del sector no desarrollado es 2 UE 9 Cucarela 1.

Traer a colación que el Tribunal Supremo por sentencia de 23 de Noviembre de 2000 confirmó que los terrenos propiedad del recurrente incluidos en el ámbito del P.P. RE-3 La Bucarela merecían la clasificación de suelo urbano y no la de suelo apto para urbanizar que fijaban las NN.SS. Por lo tanto, también en este caso deben de suspenderse las previsiones contenidas en las NN.SS. y dictarse la correspondientes NSO.

En relación con los suelos incluidos en los sectores RE-9 P.P. Soto del Águila y RT-18 P.P. Pinar de Edén, para las «Áreas de Renovación Urbana en proceso de urbanización» y «Áreas de Renovación Urbana-Participación anticipada en la ejecución de sistemas generales» respectivamente. Son ámbitos desarrollados y/o engullidos parcialmente por los desarrollos reglados antedichos, estando el resto de los suelos sin desarrollar colmatados en sus dos terceras partes del espacio apto para la edificación, asimilable por características y posición relativa a las «Actuaciones de Renovación Urbana en Áreas Suburbanizadas».

En relación con los suelos incluidos en los sectores RE-8 P.P. Las Menuditas, RT-11 P.P. Carboneros, RT-19 P.P. Las Galindas 2, RT-21 P.P. Mancón, RAP-44 P.P. Pocillo de la Tierra y RAP-45 P.P. HOZANEJOS, nos remitimos a lo expuesto para los Suelos urbanos no consolidados en proceso de transformación urbanística «Actuaciones de Renovación Urbana en Áreas Suburbanizadas», por lo que son suelos en los que ya se ha justificado su suspensión.

En relación con los suelos incluidos en el sector TC-38 P.P. Coto de San José-2, nos remitimos a lo expuesto para los Suelos urbanos consolidados-Suelos urbanizados y transformados, Sector 20 Coto San José 2A; resultando un resto de suelo no urbanizado y no edificado, de imposible ejecución en desarrollo de las previsiones contenidas en las NN.SS.

- Suelos urbanizables de las NN.SS. no desarrollados.

Se constata la concurrencia de valores ambientales y/o territoriales, en algunos de ellos, que justifican la necesidad de tal suspensión por un periodo de dos años en tanto se culmina el proceso de revisión del Planeamiento General. Es el caso de:

RT-23 P.P. PINAR DE HIERRO RT-25 P.P. CAMPANO

Son sectores de suelo urbanizable que las Normas Subsidiarias reconocen en gestión, en los que ésta no ha culminado y en los que se han detectado valores ambientales de obligada protección pública, conforme al detalle siguiente:

En el sector RT-23 Pinar Hierro se ha constatado la existencia de especies de flora catalogadas en peligro de extinción y vulnerables, tales como el Thymus Albicans, Fumana Juniperina, Klasea Monardi e Hynemostema Pseudoanthemis, circunstancias que han llevado a la manifestación expresa por parte de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de su interés en proteger el enclave que considera de alto valor medioambiental y a que se reconozca como sistema general de espacios libres en el plan subregional en redacción.

Del mismo modo, respecto del sector RT-25 Campano si bien el POTB vigente reconoce dicho desarrollo, lo hace en un entorno de áreas con interés para la protección del ambiente rural. Tales áreas se definen como aquellas integradas por los terrenos que mantienen un equilibrio entre recursos, paisaje y actividad y en los que la explotación agropecuaria contribuye de manera decisiva a su cautela y conservación. Entre estas se identifica en el plano de regulación de usos como paisaje rural singular la «Dehesa de Campano». El hecho de que hayan transcurrido 25 años desde que se valorara la idoneidad de esos suelos para absorber los crecimientos turísticos de la ciudad, sin que se haya producido iniciativa de desarrollo en los mismos, el reconocimiento del plan del ordenación del territorio vigente de la existencia de un área con interés para la protección del ambiente rural del que se habían excluido los desarrollos urbanísticos reconocidos en las NN.SS., a saber RT-24 San Andrés Golf, y el referido RT-25 Campano, justifican el interés público de la intervención autonómica en orden a la suspensión de su desarrollo en salvaguarda de sus intereses territoriales y por ende de los del municipio. A título meramente ilustrativo recordar que el anulado Plan General ya procedió a la desclasificación de dichos suelos, clasificándolos como suelos no urbanizables de especial protección integral, en el que se apreciaron valores de interés paisajístico, ambiental, ecológico y en parte productivos «pinares subcosteros» «alcornocales, acebuchales y pinares adehesados». En esta misma línea ha sido tratado en los documentos de trabajo del futuro plan de ordenación del territorio de la Bahía de Cádiz-Jerez.

5.3. Suelos no urbanizables.

Los suelos no urbanizables de las NN.SS. protegido y no especializado (artículo 461 NN.SS.) constituyen suelos no urbanizables a los efectos de la aplicación de la legislación urbanística, teniendo la consideración de suelos no urbanizables de especial protección aquellos vinculados a esta clase de suelo por la legislación ambiental cuando su régimen exija dicha especial protección.

Se suspende los ámbitos de los suelos no urbanizables que hayan adquirido su condición de suelos urbanos consolidados o no consolidados reconocidos por las presentes normas sustantivas, en aplicación del artículo 45 de la LOUA, a los que serán de aplicación las determinaciones recogidas en estas.

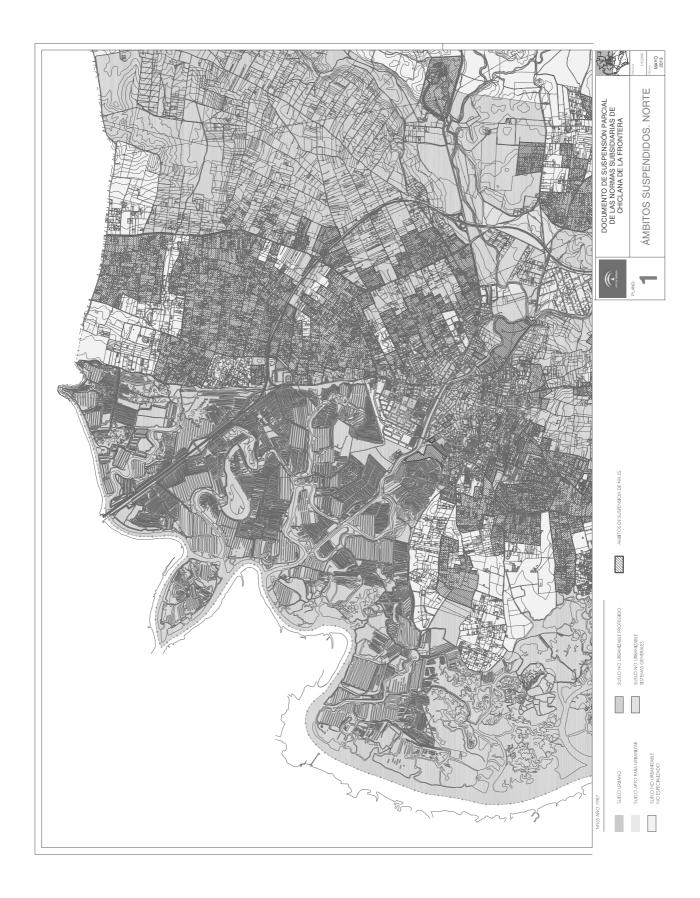
En todo caso se trata exclusivamente de la suspensión de suelos no urbanizables que han adquirido la naturaleza de suelos urbanos en el desarrollo de la actividad urbanística reglada y en aquellos cuyos procesos de transformación urbanística se encuentra en curso, en desarrollo de las determinaciones urbanísticas del PGOU que les reconoció su carácter de suelos urbanos, tras la verificación del cumplimiento de los presupuestos fácticos exigibles legalmente al efecto.

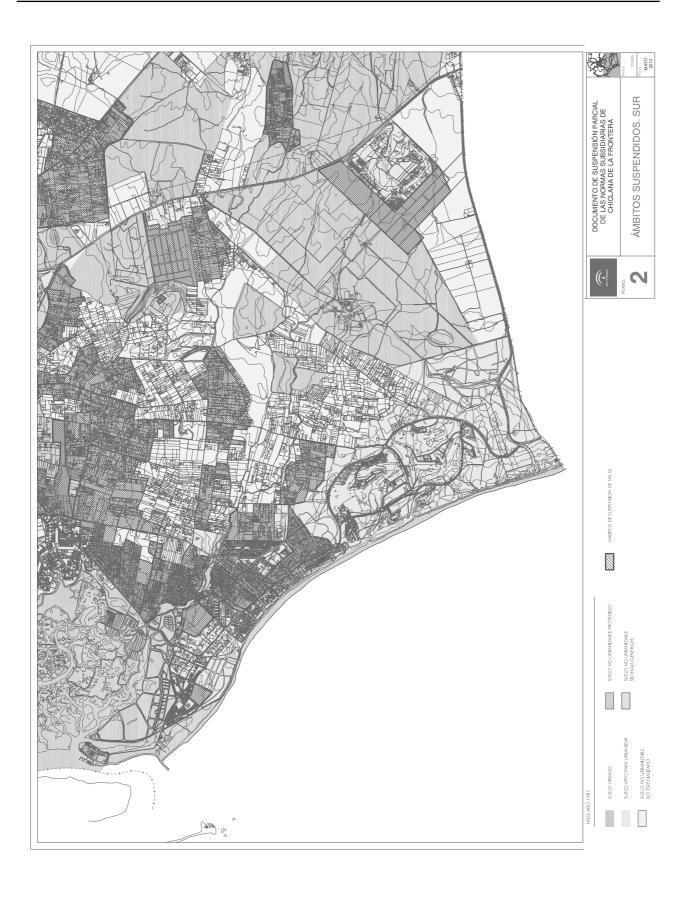
6. Vigencia.

La vigencia de la suspensión de los ámbitos aprobada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía será de un plazo máximo de dos años.

La Consejería competente en materia de urbanismo establecerá la normativa que debe aplicarse con carácter transitorio por un período máximo de dos años hasta la culminación del proceso de revisión del planeamiento acometido. El carácter transitorio, excepcional y urgente de esta normativa exigirá que estas sean un instrumento breve en cuanto a sus contenidos, que se limitan a señalar las determinaciones esenciales e indispensables que vengan a completar las contenidas en las NN.SS. adaptándolas al momento vigente, en aras a garantizar el principio de seguridad jurídica.

Su alcance quedará circunscrito a la vigencia de las mismas y a la determinación de la situación y consecuente clasificación de los distintos tipos de suelo, atendiendo a su realidad y al establecimiento de unas normas mínimas relativas a las condiciones generales de uso, edificación y urbanización del suelo y de protección ambiental y del patrimonio histórico.





3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se realiza la distribución de créditos correspondientes a la convocatoria 2013 de las subvenciones previstas en la Orden 2 de diciembre de 2011 que se cita.

Mediante Orden de 2 de diciembre de 2011 se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la mejora de la sanidad vegetal mediante la aplicación de técnicas de control integrado a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

En el artículo 5.2 de la citadas bases reguladoras se determina que las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios que se establezcan en la correspondiente convocatoria, en la que se especificará la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención en dicha convocatoria.

Por otro lado, el citado artículo 5.2 también determina que en aquellos casos en los que, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.d) del cuadro resumen, existiesen dos o más ámbitos territoriales y/o funcionales de concurrencia competitiva, la citada cuantía máxima se deberá distribuir entre dichos ámbitos en los importes que indique la convocatoria o, en su defecto, en una declaración posterior de distribución de créditos realizada con anterioridad al comienzo de la evaluación previa.

De acuerdo con lo anterior, mediante Resolución de 14 de enero de 2013, se realizó convocatoria para el ejercicio 2013 de las subvenciones para la mejora de la sanidad vegetal mediante la aplicación de técnicas de control integrado a través de las ATRIAs, estableciéndose en su apartado quinto la cuantía total máxima destinada a la citada convocatoria, que ascendía a 226.000 euros.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.d) del cuadro resumen de la Orden de 2 de diciembre de 2011, en el cual se determina la existencia de varios ámbitos territoriales de concurrencia competitiva, procede realizar la declaración de distribución de los mismos entre los distintos ámbitos de concurrencia descritos.

De acuerdo con lo anterior y con lo estipulado en el artículo 5 de las bases reguladoras aprobadas mediante la citada Orden de 2 de diciembre de 2011,

RESUELVO

Único. Distribución de créditos.

En relación con las subvenciones dirigidas a la mejora de la sanidad vegetal mediante la aplicación de técnicas de control integrado a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs) convocadas para el año 2013 mediante Resolución de 14 de enero de 2013, la cuantía total máxima prevista en 226.000 euros se distribuirá, por ámbito territorial, de acuerdo con la siguiente distribución de créditos:

CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	MÁLAGA	SEVILLA
35.130,00	80.290,00	8.941,00	34.852,00	20.469,00	46.318,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 20 de junio de 2013.- El Director General, Rafael Ángel Olvera Porcel.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de error de la Orden de 29 de mayo de 2013, por la que se modifica la Orden de 3 de junio de 2011, por la que se fijan las vedas y períodos hábiles de caza en el territorio de la comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 110, de 7.6.2013).

Advertido error en la Orden de 29 de mayo de 2013, por la que se modifica la Orden de 3 de junio de 2011, por la que se fijan las vedas y períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 110, de 7 de junio de 2013, se procede a la subsanación mediante la siguiente corrección:

- En la página 38, en el Anexo de las fechas y períodos hábiles para la temporada de caza 2013/2014, en la fila referida al corzo, donde dice:

ESPECIES ÁREA/	ÁDEA /ÉDOCA	INICIO PERÍODO HÁBIL	FINAL PERÍODO HÁBIL	DIAS HÁBILES	
	ÁREA/ÉPOCA			RESTO DE PROVINCIAS	ALMERÍA
Corzo (9)	Corzo ⁽⁹⁾ 10 de julio		15 de agosto	Todos los días	

Debe decir:

ESPECIES ÁREA/É	ÁDEA /ÉDOCA	INICIO PERÍODO HÁBIL	FINAL PERÍODO HÁBIL	DIAS HÁBILES	
	AREA/EPUCA	INICIO PERIODO HABIL		RESTO DE PROVINCIAS ALMERÍA	
Corzo (9)		10 de julio	15 de agosto	Todos los días	
		5 de marzo	15 de abril		

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 22 de abril de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba, dimanante de procedimiento ordinario núm. 312/2009. (PP. 1501/2013).

NIG: 1402142C20090002901.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 312/2009. Negociado: B.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Unicaja.

Procuradora Sra.: María del Pilar Giménez Jiménez.

Letrado Sr.: José Luis Garrido Giménez.

Contra: Pedro Julio Vilches Morago, Ana Belén Garces Sánchez y Salvador Vilches Morago.

Procuradores: Rita Sarcoli Gentili y Marcial Gómez Balsera.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 312/2009 seguido a instancia de Unicaja frente a Pedro Julio Vilches Morago se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por la Procuradora Sra. Giménez Jiménez, en la representación que ostenta, se interpuso demanda de juicio ordinario en reclamación de la cantidad de 23.480,49 euros correspondientes a las mensualidades impagadas, conforme al contrato de préstamo afianzado por don Salvador y concertado entre don Pedro Julio y doña Ana Belén, y en la que tras alegar los hechos y fundamentos de derecho que estimó de aplicación, terminó suplicando al Juzgado que dictara sentencia por la que, estimando la misma, se condene a los demandados en los términos expuestos en el suplico de la demanda y al pago de las costas causadas.

Segundo. Por Auto, se acordó emplazar a la parte demandada para que se personara en autos y contestara a la demanda.

Tercero. Verificado el emplazamiento de la parte demandada, esta presenta escrito de contestación oponiéndose a la misma alegando que no es cierto lo mantenido por la actora y solicitando la plena desestimación de la demanda con expresa imposición de costas a la actora.

Cuarto. Se celebra la Audiencia Previa en la que la parte actora se ratifica en su escrito de demanda y la demandada en su escrito de contestación.

Tras la proposición y admisión de pruebas se señaló día y hora para la celebración de juicio. En el acto de juicio se practicó la prueba propuesta y admitidas y tras las conclusiones de las partes, quedaron los autos sobre la mesa del proveyente para resolver.

Quinto. En la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales.

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la representación legal de la entidad Unicaja contra don Pedro Julio Vilches Morago, doña Ana Belén Garces Sánchez, y contra don Salvador Vilches Morago, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados, don Pedro Julio Vilches Morago y don Salvador Vilches Morago, al abono a la entidad actora de la cantidad de 23.480.49, más los intereses legales, con expresa condena al pago de las costas causadas, conforme a lo dispuesto en el fundamento tercero de esta resolución.

Y debo absolver y absuelvo a doña Ana Belén Garces Sánchez de todas las pretensiones ejercitadas en su contra, con expresa condena de las costas a la parte actora.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba que, en su caso deberá ser interpuesto ante este mismo Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia: Leída y publicada en el día de la fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Pedro Julio Vilches Morago en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a veintidós de abril de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 25 de julio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento 693/2011. (PP. 2757/2012).

NIG: 4103842C20110006599.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 693/2011. Negociado: A.

Sobre: Reclamación cantidad.

De: Don Antonio Lobato Castillo y doña María Rosa Morillas Trujillo.

Procuradora Sra.: Concepción López San Esteban.

Contra: Don Diego Gómez Durán.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 693/2011 seguido a instancia de Antonio Lobato Castillo y María Rosa Morillas Trujillo frente a Diego Gómez Durán se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA

En Dos Hermanas a 24 de julio de 2012.

Vistos por Oscar Rey Muñoz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de esta localidad, los presentes autos de Juicio Ordinario por reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado con el núm. 693/2011, a instancia de Antonio Lobato Castillo y María Rosa Morillas Trujillo, representados por la Procuradora Concepción López San Esteban, y asistidos por el Letrado Julio Fernández Gómez contra Diego Gómez Durán, en situación de rebeldía procesal,

FALLO

Estimar íntegramente la demanda interpuesta, condenando a Diego Gómez Durán a abonar a Antonio Lobato Castillo y María Rosa Morillas Trujillo la cantidad de 30.000 euros, así como los intereses legales en los términos recogidos en el fundamento de derecho segundo, y el abono de las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese esta sentencia al demandado por medio de edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el edicto para su publicación en el BOJA.

Contra esta sentencia podrá interponerse en el plazo de veinte días desde su notificación, recurso de apelación ante este Juzgado, y que se resolverá en su caso por la Audiencia Provincial. Para lo cual habrá de constituirse un depósito previo de 50 euros, debiéndose junto con la interposición del recurso adjuntarse justificante de haber hecho dicha consignación en la cuenta del Juzgado Banesto 4846 0000 08 0693 11, sin cuyo requisito se inadmitirá a trámite el recurso.

Y encontrándose dicho demandado, Diego Gómez Durán en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Dos Hermanas, a veinticinco de julio de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2013, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia la licitación por el procedimiento abierto de la contratación que se cita. **(PD. 1704/2013).**

- 1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información.
- a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.
- c) Obtención de documentación e información:
- 1) Dependencias: Servicio de Formación y Empleo (información técnica). Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones (información administrativa).
 - 2) Domicilio: C/ Doña María Coronel, 6.
 - 3) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.
 - 4) Teléfonos: 954 544 948/954 544 989 (información técnica); 954 544 926 (información administrativa).
 - 5) Telefax: 954 544 911.
 - 6) Correo electrónico: contratacion.iam@juntadeandalucia.es.
 - 7) Dirección de Internet perfil del contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.
- 8) Fecha límite de obtención de documentos e información: Las 14,00 horas del día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - d) Número de expediente: 7/2013.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Servicio para la organización y desarrollo de un programa piloto de formación en innovación digital para marketing y ventas.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV: 80500000-9 Servicios de formación y 98390000-3 Otros Servicios.
 - 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto (IVA excluido): 88.429,75 euros.
 - b) Importe IVA (21%): 18.570,25 euros.
 - c) Importe total: 107.000,00 euros.
 - 5. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
 - 6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos específicos: Los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Contratos reservados: No.
 - 7. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo día natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuera sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Modalidad de presentación: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugares de presentación:
- 1) Dependencias: exclusivamente en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer o en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros Provinciales de la Mujer.
- 2) Oficinas de Correos: Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá hacerse a la siguiente dirección: Instituto Andaluz de la Mujer. C/ Doña María Coronel, núm. 6. Sevilla 41003. La persona licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al siguiente número del Registro General: 954 544 911.
 - 3) Dirección electrónica: No se admite envío o comunicación electrónica.
 - d) Admisión de variantes o mejoras: No.
- e) Plazo durante el cual el licitador o licitadora estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - 8. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción:
- Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor (sobre 2): A las 10,00 horas del decimoquinto día natural a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuera sábado o inhábil, el acto público se celebrará el siguiente día hábil.
- Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante aplicación de fórmulas (sobre 3): A las 10,00 horas del décimo día natural a partir del día siguiente a la apertura del sobre núm. 2. Si dicho día fuera sábado o inhábil, el acto público se celebrará el siguiente día hábil.
 - b) Dirección: C/ Doña María Coronel, 6.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41003.
 - 9. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.
- 10. Otras informaciones: cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo dentro del marco del Programa Operativo FSE de Andalucía 2007-2013.

Sevilla, 10 de junio de 2013.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguín.

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita, por procedimiento abierto varios criterios de adjudicación. (PD. 1700/2013).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
- c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey. 41900 Camas (Sevilla).
- d) Tfno.: 955 625 600, Fax: 955 625 646.
- e) Perfil del Contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.
- f) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
- g) Número de expediente: 00052/ISE/2013/SC.
- h) Email para consultas: proveedores.ise@juntadeandalucia.es.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo: Gestión de servicio público.
- b) Descripción del contrato: Gestión del servicio público de Atención Socioeducativa en Escuelas Infantiles en la modalidad de Concesión.
 - c) División por lotes y número: Si.
 - d) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - e) Plazo de ejecución: Ver PCAP en perfil del contratante.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
 - 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe (sin IVA): 1.760.848,32 euros (un millón setecientos sesenta mil ochocientos cuarenta y ocho euros con treinta y dos céntimos).
- b) IVA: Exento de IVA en base a lo dispuesto en el artículo 20.8 y 20.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
 - 5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de licitación.
 - 6. Obtención de documentación e información.
- a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
 - 7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en perfil del contratante.
 - 8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase PCAP en perfil del contratante.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio, o en cualquiera de sus gerencias provinciales.
 - d) Admisión de variantes: No.
 - 9. Apertura de ofertas.
 - a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente.
 - 10. Gastos de anuncios.
- Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 19 de junio de 2013.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2013, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia licitación pública para la contratación que se cita. **(PD. 1708/2013).**

La Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto convocar la contratación del suministro que a continuación se indica.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
- c) Número de expediente: 2013/000081.
- d) Código CPV: 45350000-5.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: «Suministro e instalación de tornos de acceso al edificio administrativo Torre Triana, calle Juan Antonio de Vizarrón s/n, Sevilla».
 - c) División por Lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco días.
 - 3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
- 4. Presupuesto base de licitación: Setenta y dos mil euros (72.000,00 €), IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de quince mil ciento veinte euros (15.120,00 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ochenta y siete mil ciento veinte euros (87.120,00 €).
 - 5. Garantías.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa. Dirección General de Patrimonio.
- b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.
- c) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
- d) Teléfono: 955 064 782.
- e) Fax: 955 064 719.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del quinto día natural siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil la fecha límite finalizará el siguiente día hábil.
 - 7. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del octavo día natural siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil el plazo de presentación de ofertas finalizará el siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación.
 - 1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 2. Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.
 - 3. Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
 - 4. Fax: 955 064 719.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No.

- 8. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.
 - a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.
- b) Domicilio: Salón de Actos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Planta Baja. Edificio Torretriana. Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: Quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuese sábado la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.
 - e) Hora: 11,00 horas.
- 9. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.
 - a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.
- b) Domicilio: Salón de Actos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Planta Baja. Edificio Torretriana. Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: Octavo día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas. Si dicho día fuese sábado la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.
 - e) Hora: 11,00 horas.
 - 10. Otras informaciones.

Examen de la documentación: La Mesa de contratación calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el Perfil de Contratante de la Dirección General de Patrimonio, los defectos subsanables observados en la documentación contenida en el sobre núm. 1.

- 11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.
- 12. Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Dirección General de Patrimonio, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Sevilla, 19 de junio de 2013.- El Director General, Juan Jesús Jiménez Martín.

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia concurso para la selección de proyectos de concesión que se cita. **(PD. 1705/2013).**

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 2.ª planta, 41018, Sevilla.

Tlfno: 955 007 200. Fax: 955 260 012.

Dirección Internet: www.puertosdeandalucia.es.

- b) Clave de expediente: DAC 14-11.
- 2. Objeto de licitación.
- a) Título: Concesión para la construcción y explotación del servicio de suministro de combustible a embarcaciones en el Puerto de Conil (Cádiz).
 - b) Plazo de concesión: 15 años
 - 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
 - 4. Tasa de aprovechamiento especial.
 - a) Abierto a licitación: Sí.
 - b) Cuantía: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
 - 5. Fianza provisional: No.
 - 6. Obtención de documentos e información.
- a) En la dirección de Internet que figura en el apartado 1, en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el Departamento de Autorizaciones y Concesiones o en la oficina del Puerto de Conil.
 - 7. Presentación de ofertas.
- a) Dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en BOJA, terminando el plazo a las catorce (14,00) horas del último día. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
- b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio o en el Registro del Puerto de Conil.
- 8. Apertura de ofertas económicas: Un mes, contados a partir de la finalización del plazo habilitado para la presentación de las proposiciones. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
 - 9. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de junio de 2013.- El Director de Puertos, Diego Anguís Climent.

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2013, de la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. **(PD. 1709/2013).**

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P.: 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 541.

- 2. Objeto del contrato.
- a) Titulo: Herramienta para el tratamiento, intercambio e información de los datos de calidad del aire en Andalucía.
 - b) Número de expediente: 102/2013/PC/00.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - 4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): Importe total: 270.000 €.
 - 5. Garantías: Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
 - 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Webs: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 31 de julio de 2013, a las 14,00 horas.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.

Recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación del contratista: Grupo V. Subgrupo II. Categoría B.

- 8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 31 de julio de 2013, a las 14,00 horas.
- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Tabladilla, s/n, 41013, Sevilla.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
- 9. Apertura de las ofertas: El lugar, fecha y hora para las aperturas de proposiciones y de las ofertas económicas se podrán consultar en el perfil del contratante, una vez publicado el anuncio en BOJA.
- 10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.
- 11. Publicidad comunitaria: Esta inversión está cofinanciada con el 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder-Andalucía 2007-2013). Lo que se indica a los efectos de que el adjudicatario se comprometa en su publicidad.

Sevilla, 12 de junio de 2013.- El Director General, Jesús Nieto González.

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2013, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación que se cita. **(PD. 1697/2013).**

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
- c) Número de expediente: L/02/130580.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicios para la compra de espacios publicitarios para la difusión de la campaña de sensibilización «Si te llevas coquina te llevas multa» de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente durante la época estival anualidad 2013.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Localidades del litoral andaluz.
 - e) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 15 de septiembre de 2013.
 - 3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - 4. Presupuesto base de licitación.

50.000,00 € (IVA excluido), correspondiendo a esta cantidad un IVA de 10.500,00 €, por lo que el importe total IVA incluido asciende a la cantidad de 60.500,00 €.

Financiado con Fondos Europeos. Código Eurofón: GM3003041R. Tipo de fondo: Fondo Europeo de Pesca (FEP)% de financiación: 85,4%.

5.- Garantías: Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del presupuesto base de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012 ,Sevilla

- a) Teléfonos información jurídico-administrativa: 955 059 742
- b) Teléfono información técnica: 955 921 322.
- c) Fax: 955 059 713.
- d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación del contratista: No.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Domicilio del Registro: C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

Teléfono y fax del Registro: 955 032 206. Fax: 955 032 598.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.

- 9. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor: No procede
- 10. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas.
 - a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Domicilio: C/ Bergantín, 39, Sala de reuniones.
 - c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: La mesa de contratación publicará el día y la hora del acto de apertura en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
 - 11. Otras informaciones.
- a) Examen de la documentación. La mesa de contratación hará público en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.
- b) Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.
- c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía:

http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/.

Sevilla, 13 de junio de 2013.- La Directora Gerente, Catalina Madueño Magdaleno.

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2013, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de la prestación de servicios que se cita. **(PD. 1698/2013).**

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
- c) Número de expediente: L/02/130596.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicios para el diseño, producción, montaje, desmontaje, supervisión y mantenimiento, así como la asistencia técnica integral para la organización por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de la IV edición de Andalucía Sabor International Fine Food Exhibition, a celebrar en Sevilla del 16 al 18 de septiembre de 2013.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla (FIBES).
 - e) Plazo de ejecución: Desde firma contrato hasta el 3 de octubre de 2013.
 - 3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - 4. Presupuesto base de licitación
- 270.000,00 € (IVA excluido) correspondiendo a esta cantidad un IVA de 56.700,00 €, por lo que el importe total IVA incluido asciende a la cantidad de 326.700,00 €.
 - 5. Garantías: Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del presupuesto base de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información

Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012, Sevilla.

- a) Teléfonos información jurídico-administrativa: 955 059 742.
- b) Teléfono información técnica: 670 945 736.
- c) Fax: 955 059 713.
- d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación del contratista: Sí. Grupo L, Subgrupo 5, Categoría B.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 del 15 de julio de 2013.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Domicilio del Registro: C/Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

Teléfono y fax del Registro: 955 032 206. Fax: 955 032 598.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.
 - a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

- b) Domicilio: C/ Bergantín, 39, Sala de reuniones.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: La mesa de contratación publicará el día y la hora del acto de apertura en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
- 10. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas.
 - a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Domicilio: C/ Bergantín, 39, Sala de reuniones.
 - c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: La mesa de contratación publicará el día y la hora del acto de apertura en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - 11. Otras informaciones.
- a) Examen de la documentación: La mesa de contratación hará público en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.
 - b) Gastos de anuncios: El importe de los anuncios oficiales serán de cuenta del adjudicatario.
- c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía:

http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387397&profileId=APYM12&code=APYM12

Sevilla, 13 de junio de 2013.- La Directora Gerente, Catalina Madueño Magdaleno.

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. **(PD. 1699/2013).**

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Regional de Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Málaga.
- c) Número de expediente: CCA. +HM5FGN.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro de material del Grupo 01.02 (Mantas térmicas y sistemas de compresión secuencial).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del expediente.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del expediente.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del expediente.
 - 3. Tramitación: ordinaria; procedimiento: abierto; y forma de adjudicación: varios criterios.
 - 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 89.335,04 €.
 - 5. Garantías. Provisional: No procede.
 - 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.
 - d) Teléfono: 951 291 336.
 - e) Telefax: 951 291 448.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)
- 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 75, 77, 80 y 81 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Regional de Málaga.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Universitario Regional de Málaga, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del centro y en la página web del Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.
- 10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia. es/contratacion.
 - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de junio de 2013.- La Directora General, Inés M.ª Bardón Rafael.

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 1 de junio de 2013, de la Comunidad de Regantes de Los Retamales. por el que se publica la formalización del contrato que se cita. **(PD. 1606/2013).**

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Comunidad de Regantes Los Retamales de Badolatosa (Sevilla).
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Proyecto de mejora y consolidación de regadíos de la Comunidad de Regantes de Los Retamales. Proyecto cofinanciado por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Porcentaje de cofinanciación del 70%.
 - c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 7 de diciembre de 2012.
 - 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - 4. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 333.977,62 euros. Importe total: 404.112,63 euros.
 - 5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 29 de abril de 2013.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 10 de mayo de 2013.
 - c) Contratista: Padillo Instalaciones y Obras.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 225.200,18 euros. Importe total: 272.492,21 euros.

Badolatosa, 1 de junio de 2013.- El Presidente, Rafael Pino Regadera.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 18 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, de Almería, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que, de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 04-000040-13 P.

Empresa imputada: Sr. Nils Backes-Viva Caravaning. NIE núm. X7337132V.

Último domicilio conocido: Urb. Torreguil-C/ Petirrojo, 20. C.P. 30835, Sangonera La Verde (Murcia). Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción propuesta: Cuatrocientos (400) euros.

Almería, 18 de junio de 2013.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 20 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juego y Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente sancionador: 04/3906/2013/M. Titular: Automáticos Mirador del Poniente, S.L.

Infracción: Grave, al art. 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Fecha: 14.5.2013.

Sanción prevista: 10.800 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente sancionador: 04/4575/2013/R.

Titular: Anajoma, C.V.

Infracción: Grave, al art. 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Fecha: 10.5.2013.

Sanción prevista: 30.051 euros y sanción accesoria decomiso e inutilización de papeletas.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente sancionador: 04/4718/2013/AC.

Titular: Ginés Cortés Caparrós.

Infracción: Grave, artículo 39.b) y 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 22.5.2013.

Sanción propuesta: 1.500 euros. Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 20 de junio de 2013.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 20 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

Interesado: Don Francisco Antonio Cañero Marín.

Expediente: 14/4423/2013/AC.

Infracción: Dos, graves, art. 39.t) y 39.b), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 10.5.2013.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio Expediente.

Sanción: Multa de 501 euros a 2.000 euros por cada una de las infracciones.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente al de notificación de la

presente.

Córdoba, 20 de junio de 2013.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 17 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial en Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 159/09.

Núm. de acta: I142009000070825. Interesado: Don Joaquín Jiménez Muñoz.

Acto: Resolución del recurso de alzada relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 2 de abril de 2013.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 17 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial en Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 200/2013/S/CO/16. Núm. de acta: I142013000000817. Interesada: Doña María Cepas Checa.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 6 de mayo de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 17 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial en Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 200/2013/S/CO/16. Núm. de acta: I142013000000817. Interesada: Doña Carmen Lira Hidalgo.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 6 de mayo de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 17 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial en Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Núm. de Expte.: 689/2013/S/CO/42. Núm. de acta: 1142013000017284. Interesada: Doña Isabel Pozuelo Jurado.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 6 de mayo de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 17 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial en Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 200/2013/S/CO/16. Núm. de acta: I142013000000817. Interesada: Doña Miriam Jiménez Romero.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 6 de mayo de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO 20 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 019/2013 - Industria. Interesado: Elgira y Sánchez, S.L.

Domicilio: C/ Santiago, s/n, 6200, Almendralejo (Badajoz),

Acto notificado: Resolución, Infracciones: Varias infracciones.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992 se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo de conformidad a lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o en su defecto desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte: 93/2013 - Minas.

Interesado: Explotaciones Agrícolas Fernán Muñoz y otros. Domicilio: Avda. José Solís, 52, 14940, Cabra (Córdoba).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Infracciones: Captación de agua subterránea sin la preceptiva autorización administrativa.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 55/2013- Energía. Interesado: Jesús Carmona Coleto.

Domicilio: C/ Paco Natera, 7, 14014 (Córdoba). Acto notificado: Propuesta de resolución.

Infracciones: Varias Infracciones

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 53/2013 - Industria.

Interesada: Doña María Ángeles Coca Rodríguez.

Domicilio: C/ Dolores Ibarruri, 1. 14720 - Almodóvar del Río (Córdoba).

Acto notificado: Acuerdo de inicio. Infracciones: Varias infracciones.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 008/2013 - Industria.

Interesado: A.G. Instalaciones Técnicas de Córdoba, S.L.

Domicilio: C/ Platero Pedro Sánchez de Luque, 7. 14007 - (Córdoba).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Infracciones: No tener la habilitación preceptiva como empresa instaladora en protección contra incendios

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo en Granada, por la que notifica la propuesta de cancelación de solicitud de autorización de explotación del recurso de la Sección A) «La Bomba» núm. 322 sita en el t.m. de Vélez de Benaudalla.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la empresa «Hormiotto, S.L.», a continuación se comunica a través de este anuncio que se ha emitido la Propuesta de Cancelación del expediente que se cita, con advertencia expresa que en relación a la citada propuesta de resolución, en aplicación del art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les otorga un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del siguiente a esta publicación para que puedan alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial, sita en la C/ Joaquina Egüaras, núm. 2, 5.ª planta, en la ciudad de Granada.

Interesados: Hormiotto, S.L.

Dirección: Ctra. de Málaga km 415, paraje El Algarrobo.

Localidad: 04700, El Ejido (Almería).

Expediente: Propuesta de cancelación de solicitud de autorización de explotación recursos Sección A) «La Bomba» núm. 322, sita en el término municipal de Vélez de Benaudalla.

Granada, 11 de junio de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de junio de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica don Antonio Arquero García oficio por el que se le informa del período voluntario de pago de expediente de reintegro, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en C/ Johannes Kepler, 1, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Don Antonio Arquero García.

Expediente Procedimiento de reintegro: 168/2011 SOCL. Órgano que lo dicta: Dirección General de Relaciones Laborales

Sevilla, 4 de junio de 2013.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de junio de 2013, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 26 de abril de 2013, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación de Empresarios de Hostelería de Andalucía». Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 14.5.2013. El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional actividades y defensa de los de su sector. Con fecha 30 de abril de 2013 se efectuó requerimiento al interesado advirtiendo las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 14 de mayo de 2013.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Carlos Navarro Santa-Olalla, en representación de «Federación Provincial de Empresas de Hostelería y Turismo de Granada, su Asociación Provincial de Restaurantes, Cafeterías y Bares», don Iván Gómez Rouco en representación de «Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Huelva», don Pedro Sánchez Cuerda Rodríguez en representación de «Asociación Empresarial de Hostelería de la Provincia de Sevilla», don Javier Amedo Hernández en representación de «Unión de Empresarios de Hostelería de la Costa de Almería (ASEMPAL)», don Antonio Martínez Martínez en representación de «Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Almería (ASHAL)», don Antonio Palacios Granero en representación de HOSTECOR, «Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Córdoba», don Luis Carlos García Sánchez en representación de «Federación de Empresas de los Gremios de Turismo y Hostelería de la Provincia de Jaén», don Rafael Prados Salas en representación de «Asociación de Empresarios de Hostelería de la Provincia de Málaga AEHMA», y don Antonio de María de Ceballos en representación de «Federación Empresarial de Hostelería de Cádiz HORECA.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 22.5.2012.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 13 de junio de 2013.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de junio de 2013, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 29 de mayo de 2013 fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Asociación de Trabajadores Independientes de la Distribución de Andalucía» (ATIDA). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 12.6.2013. Con fecha 29 de mayo de 2013 se efectuó requerimiento al interesado advirtiendo las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 12 de junio de 2013.

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran: Don José Luis Portillo Vega, don Ramón Fernández Cantos, don Francisco José Perea Fernández, don José Antonio Pérez Pavón, don Emiliano Gutiérrez Piñero, don Daniel Soto Rubio, don Roberto Almendros Mohíno, y don Francisco Morales Paz. El acuerdo de constitución se celebró en Palomares del Río el día 7.6.2013.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación sindical, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 13 de junio de 2013.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 14 de junio de 2013, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 12 de junio de 2013, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación Andaluza de Mujeres Empresarias» (FAME).

La modificación afecta a la práctica totalidad de los Estatutos en vigor.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla el día 23.5.2013, figuran Ana Alonso Lorente (Presidenta), África Caracena Márquez (Secretaria General).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 14 de junio de 2013.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 17 de junio de 2013, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 22 de abril de 2013, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial de Centros Andaluces Conveniados». Con fecha 7 de mayo de 2013 se efectuó requerimiento al interesado advirtiendo las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 14 de junio de 2013.

La modificación afecta a artículos 1, 3, 6, 7, 8, 9, 15, 19, 25 y 28, incluyendo el ámbito territorial de actuación de la organización, que pasa de la provincia de Almería a toda la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Almería el día 30.10.2012, figuran doña Dolores Sánchez Ortega (Presidenta), doña Ángeles Milán López (Secretaria).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 17 de junio de 2013.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 10 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunican Acuerdos de Iniciación de Procedimiento de Cancelación de 29 y 30 de abril y 3 de mayo de 2013 de los establecimientos de alojamiento turístico que se citan en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación acuerdo de iniciación de Procedimiento de Cancelación, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra el que no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en un plazo inferior a diez días hábiles, aducir alegaciones jurídicas o de hecho. De no formular alegaciones, se tendrá la presente como propuesta de resolución.

Establecimientos de alojamiento turístico que se citan:

Denominación: Convento Nuestra Señora del Rosario.

Titular: Hoteles de la Sierra de Cádiz, S.L.

Núm. de registro: H/CA/01325. Domicilio: Avda. San Jerónimo, s/n.

11640, Bornos (Cádiz).

Denominación: Acantilado de la Breña.

Titular: Urnido, S.L.

Núm. de registro: CM/CA/00045. Domicilio: Parque Natural de la Breña.

11180, Barbate (Cádiz).

Denominación: Jerez Congress, Business & Spa.

Titular: Grupo Baremo 80, S.L. Núm. de registro: H/CA/01280. Domicilio: U.E. 10.17 Cooperativa. 11400, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Cádiz, 10 de junio de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 14 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica Resolución de Cancelación de 13 de junio de 2013 de las actividades de turismo activo que se citan en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación, Resolución de Cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Actividades de turismo activo que se citan:

Denominación: Valmar.

Titular: Servicio de Restauración Valmar, S.L.

Núm. de registro: AT/CA/00031.

Domicilio: C/ Cárabo, 10.

11500, El Puerto de Sta. María (Cádiz).

Denominación: Padi Dive Centre. Titular: Marbella Diving, S. Civil. Núm. de registro: AT/CA/00021.

Domicilio: Playa de la Fontanilla, s/n, Hotel Fuerte Conil.

11140, Conil (Cádiz).

Denominación: Al-Qualat. Titular: Al-Qualat-rural, S.L. Núm. de registro: AT/CA/00039. Domicilio: C/ Pozo Abajo, 8.

11180, Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Cádiz, 14 de junio de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la Adecuación Funcional Básica de Vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial, mediante el presente anuncio, procede a notificar los siguientes actos administrativos relativos a expedientes de solicitud de subvención para Adecuación Funcional Básica de Viviendas, dado que la notificación personal de dichos actos ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados.

Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de subvención:

Expediente: 04-AF-2099/09.

Interesado: Antonio Manzano Contreras (DNI núm.: 27.047.009-K).

Municipio: Adra (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 27.5.2013.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento administrativo de reintegro de subvención.

Expediente: 04-AF-2116/09.

Interesado: Ana Cano Martínez (DNI núm.: 27.155.106-H).

Municipio: Cuevas del Almanzora (Almería). Fecha del escrito de notificación: 27.5.2013.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento administrativo de reintegro de subvención.

Expediente: 04-AF-2154/09.

Interesado: María de la Cruz Alonso Hernández (DNI núm.: 27.116.512-H).

Municipio: Almería (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 27.5.2013.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento administrativo de reintegro de subvención.

Para el conocimiento del contenido íntegro de los Acuerdos, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente Anuncio, para comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Territorial, sita en Almería, C/ Hermanos Machado, 4, 5.ª planta, al objeto de poder cumplimentar trámite de audiencia y formular las alegaciones que a su derecho convenga. De no hacerlo así, al vencimiento de dicho plazo de 15 días se tendrá por realizado el trámite, pasándose a formular la correspondiente propuesta de resolución, conforme a lo previsto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992.

Resoluciones de finalización de procedimientos de reintegro de subvención:

Expediente: 04-AF-0801/08.

Interesado: Santiago Trabalón Moreno (DNI núm.: 75.236.066-F).

Municipio: Níjar (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 24.5.2013.

Acto notificado: Resolución de procedimiento administrativo de reintegro de subvención

Contra la Resolución anteriormente relacionada, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según prevé el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Ley, sin perjuicio de poder

interponer potestativamente y con carácter previo al anterior, recurso de reposición en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPAC.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las personas interesadas podrán comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Territorial, sita en Almería, C/ Hermanos Machado, 4, 5.ª planta, en el señalado plazo máximo de dos meses o de un mes, según el caso, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Almería, 14 de junio de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 18 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la Adecuación Funcional Básica de Vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial, mediante el presente anuncio, procede a notificar los siguientes actos administrativos relativos a expedientes de solicitud de subvención para Adecuación Funcional Básica de Viviendas, dado que la notificación personal de dichos actos ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados.

Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de subvención:

Expediente: 04-AF-2072/09.

Interesada: María Fernández Fernández (DNI núm.: 27.261.315-J).

Municipio: Adra (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 24.5.2013.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento administrativo de reintegro de subvención.

Para el conocimiento del contenido íntegro del Acuerdo, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, para comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Territorial, sita en Almería, C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta, al objeto de poder cumplimentar trámite de audiencia y formular las alegaciones que a su derecho convenga. De no hacerlo así, al vencimiento de dicho plazo de 15 días se tendrá por realizado el trámite, pasándose a formular la correspondiente propuesta de resolución de reintegro, conforme a lo previsto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992.

Resoluciones de finalización de procedimientos de reintegro de subvención:

Expediente: 04-AF-0878/09.

Interesada: Lucía Gómez Camacho (DNI núm.: 23.164.243-T).

Municipio: Huércal Overa (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 27.5.2013.

Acto notificado: Resolución de procedimiento administrativo de reintegro de subvención.

Expediente: 04-AF-0889/09.

Interesado: Herederos de Isabel Fca. Santiago Cortés (DNI núm.: 36.554.663-G).

Municipio: Santo Domingo - El Ejido (Almería). Fecha del escrito de notificación: 20.5.2013.

Acto notificado: Resolución de procedimiento administrativo de reintegro de subvención.

Contra las resoluciones anteriormente relacionadas, que ponen fin a la vía administrativa, las respectivas personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según prevé el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Ley, sin perjuicio de poder interponer potestativamente y con carácter previo al anterior, recurso de reposición en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPAC.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las personas interesadas podrán comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Territorial, sita en Almería, C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta, en el señalado plazo máximo de dos meses o de un mes, según el caso, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Almería, 18 de junio de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando escrito de apertura de Trámite de Audiencia en el procedimiento administrativo de resarcimiento de daños que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a José Antonio Rodríguez Márquez.

Habiéndose formulado con fecha 23 de mayo de 2013 escrito de Apertura de Trámite de Audiencia en el procedimiento administrativo de resarcimiento de daños núm. 78/2013 a José Antonio Rodríguez Márquez, e intentada sin efecto la notificación, procede efectuar la misma según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, el interesado podrá comparecer en el plazo de 15 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en la Avenida de Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada.

Granada, 17 de junio de 2013.- El Secretario General, Juan Manuel León Sánchez.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando escrito de apertura de Trámite de Audiencia en el procedimiento administrativo de resarcimiento de daños que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Enrique Jiménez Lara.

Habiéndose formulado con fecha 9 de mayo de 2013 escrito de apertura de Trámite de Audiencia en el procedimiento administrativo de resarcimiento de daños núm. 53/2013 a Enrique Jiménez Lara, e intentada sin efecto la notificación, procede efectuar la misma según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, el interesado podrá comparecer en el plazo de 15 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en la Avenida de Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada.

Granada, 17 de junio de 2013.- El Secretario General, Juan Manuel León Sánchez.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2013, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se somete a trámite de información pública el expediente de disolución de la Cofradía de Pescadores de Cádiz.

La Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Cádiz, con fecha 13 de octubre de 2011, ha incoado expediente de disolución de la Cofradía de Pescadores de Cádiz.

Con fecha 19 de octubre de 2012, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz ha evacuado informe sobre la situación patrimonial, presupuestaria y administrativa de la Cofradía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1.a) de la Orden de 28 de diciembre de 2004, por la que se desarrolla el Decreto 86/2004, de 2 de marzo, sobre Cofradías de Pescadores y sus Federaciones.

El artículo 6.1.b) de la misma Orden indica que la Dirección General de Pesca y Acuicultura abrirá un proceso de información pública, con el asesoramiento de la Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores, y consultará a la Federación Provincial afectada y a las organizaciones locales del sector pesquero.

Por ello, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Acordar la apertura del trámite de información pública del expediente de disolución de la Cofradía de Pescadores de Cádiz, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar la documentación y formular las alegaciones que estime oportunas.

Segundo. El lugar de exhibición del mencionado expediente será la sede de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en Sevilla, calle Tabladilla, s/n.

Tercero. Las alegaciones podrán presentarse durante el citado plazo en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de junio de 2013.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2013, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se somete a trámite de información pública el expediente de disolución de la Cofradía de Pescadores de El Puerto de Santa María.

La Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz ha incoado expediente de disolución de la Cofradía de Pescadores de El Puerto de Santa María, evacuando informe sobre la situación patrimonial, presupuestaria y administrativa de la Cofradía con fecha 12 de abril de 2013, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1.a) de la Orden de 28 de diciembre de 2004, por la que se desarrolla el Decreto 86/2004, de 2 de marzo, sobre Cofradías de Pescadores y sus Federaciones.

El artículo 6.1.b) de la misma Orden indica que la Dirección General de Pesca y Acuicultura abrirá un proceso de información pública, con el asesoramiento de la Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores, y consultará a la Federación Provincial afectada y a las organizaciones locales del sector pesquero.

Por ello, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Acordar la apertura del trámite de información pública del expediente de disolución de la Cofradía de Pescadores de El Puerto de Santa María, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar la documentación y formular las alegaciones que estime oportunas.

Segundo. El lugar de exhibición del mencionado expediente será la sede de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en Sevilla, calle Tabladilla, s/n.

Tercero. Las alegaciones podrán presentarse durante el citado plazo en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de junio de 2013.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 20 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, relativo a la no necesidad de someter a Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita en el término municipal de Villamena.

De conformidad a lo establecido en artículo 8.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se acuerda la publicación de la Resolución de 17 de junio de 2013 de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada por la que no se considera necesario someter a Autorización Ambiental Unificada (AAU) el Proyecto para el desarrollo del Parque Eólico El Llano en el municipio de Villamena (Expte. B/015/13). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 20 de junio de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 9 de mayo de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifica la Resolución de 15 de noviembre de 2012, por la que se concede una subvención para la línea de ayudas para la renovación del parque nacional de maquinaria agrícola, convocatoria 2011.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 9 de mayo de 2013.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

ANEXO

Interesado: Don Manuel Martín Gómez.

CIF: 74665702C.

Expediente: REN-2011180025.

Acto notificado: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera por la que se concede una subvención para la línea de ayudas para la renovación del parque nacional de maquinaria agrícola, convocatoria 2011.

Fecha: 15 de noviembre de 2012.

Localización del expediente a disposición del interesado: Dependencias del Servicio de Producción Agrícola, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sito en la calle Tabladilla, s/n, edificio 10, de Sevilla.

Se concede al interesado un plazo de diez días para que pueda realizar las alegaciones o aportar la documentación que crea oportuna. Concluido este trámite y vistas las alegaciones que tenga por convenientes se dictará la resolución que corresponda.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se publica anuncio de información pública sobre la Construcción e Instalación que se cita en la zona de Roquetas de Mar (Almería).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del actos que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Desarrollo Pesquero de esta Delegación Territorial, sito en C/ Maestro Serrano, núm. 9, 2.ª planta, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Don José Manuel Ortiz Bono, Delegado Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Almería.

Hago saber: Que la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, promueve el proyecto: «Construcción e instalación de módulos arrecifiales en la zona de Roquetas de Mar (Almería)». Este proyecto se encuadra dentro del proyecto europeo Life+Naturaleza: «Conservación de las praderas de Posidonia oceánica en el Mediterráneo andaluz».

Esta instalación ocupará una superficie marítima de seis con ochenta y cuatro (6,84) km², y estará localizada en frente a la playa de los Bajos y de Aguadulce, pertenecientes al término municipal de Roquetas de Mar, sobre las coordenadas:

Cuadro de coordenadas y Superficie de Nueva Concesión Roquetas			
ld Punto	Coordenada X	Coordenada Y	
1	537825,291	4072570,090	
2	536901,446	4070989,828	
3	536062,691	4069251,539	
4	537059,472	4069032,734	
5	537618,642	4070029,515	
6	540304,631	4073562,163	
7	539344,880	4074146,840	
Superficie de concesión 6,84 km²			

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992) y el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, aprobando Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas (BOE núm. 297, de 12.12.89), se abre plazo de información pública de 20 días contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar copia del proyecto y formular las alegaciones que convenga a sus derechos, en las oficinas del Servicio de Desarrollo Pesquero y Acuícola, sita en Residencial Oliveros, bloque Singular, 2.ª fase, 2.ª planta, 04071, Almería.

Almería, 19 de junio de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

- 1. Interesado: Bojuso S.L. CIF: B18727024.
- Acto notificado: Solicitud de acreditación de representación del expte núm. GR/2012/19/OTROS FUNCS/COS.
- Contenido del acto: Habiéndose recibido en esta Delegación Territorial de Granada, recurso de alzada, contra la resolución definitiva del procedimiento sancionador de fecha de 25 de octubre de 2012 y no constando en el mismo acreditación de la representación, es por lo que se requiere al interesado para que en el plazo de diez días se aporte la referida representación.
- 2. Interesado: Don Antonio Ríos Álvarez. DNI: 74.679.947-M.
- Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm GR/2013/161/G.C/CAZ.
- Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 77.27 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Sanción: Multa por importe de 601 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abonen dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.
- Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la correspondiente licencia de caza por un periodo de seis meses.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
- 3. Interesado: Don Cristian Cecilio Murcia Pérez. DNI: 54.102.305-A.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm GR/2013/162/G.C/CAZ.
- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.7; 76.8; 82.2.b) y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada la 1.ª infracción como grave y la 2.ª como leve.
- Sanción: Multa por importe de 661 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.
- Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de seis meses.
- Recurso y plazo: recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Peca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.
- 4. Interesado: Don Andrei Elvis Cojocaru N.I.E: X8500340T
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2013/404/G.C/PES.
- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.
- Sanción: Multa por importe de 120 euros.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

- 5. Interesado: Don Sorin Petronel Pascaru. NIE: X8360683E.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2013/406/G.C/PES.
- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.
- Sanción: Multa por importe de 120 euros.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la presente publicación.
- 6. Interesado: Don Cosiac Gheorghe. NIF: X7858004P.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm GR/2012/899/P.A/PES.
- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.1 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, siendo calificada como leve.
- Sanción: Multa por importe de 120 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Peca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.
- 7. Interesado: Don Miguel Ángel Leal Ropero. DNI 24.206.728X.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm GR/2013/284/G.C/EP.
- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 73.8 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.
- Sanción: Multa por importe de 90,10 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Peca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.
- 8. Interesado: Don Carlos Pérez Iglesias. DNI: 24.788.342F.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2013/343/AG.MA/ENP.
- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.
- Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la presente publicación.
- 9. Interesado: Don Andreas Shreiber. NIE: X-3159069-L.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2013/345/AG.MA/ENP.
- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.
- Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la presente publicación.
- 10. Interesado: Don José Santiago Cortés. DNI: 53.708.498-W.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2013/394/G.C/CAZ.
- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 76.1; 76.7; 77.8; 77.9; 77.10; 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas la 1.ª y 2.ª infracción como leve y la 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª como grave.
- Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.
- Sanción: Multas de 60 euros a 600 euros (la 1.ª y 2.ª infracción leve).
 - Multas de 601 a 4.000 euros (la 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª infracción grave).
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la presente publicación.

Granada, 20 de junio de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se comunica la revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la empresa que se cita.

Intentada notificación en el domicilio indicado por la empresa, El Alcazar, S.A., sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica Resolución de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, por la que se comunica la Revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento, en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos; haciéndoles constar que tiene un plazo de 15 días tras esta publicación para la formulación de alegaciones, documentos, o justificantes que estime pertinentes. Para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, de Granada.

Interesado: El Alcazar, S.A.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, por la que se comunica la revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Tener por comunicada a El Alcazar, S.A. (Clave 40): De la revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos., según se establece en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 18 de junio de 2013.- El Delegado, Higino Almagro Castro.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 7 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, en Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar, de fecha 11 de abril de 2013, a doña Mihaela Anghel, respecto de la menor E.A., expediente número 352-2012-00000084-1.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 7 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución declarando la no existencia de Desamparo a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, en Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución declarando la no existencia de Desamparo, de fecha 21 de marzo de 2013, relativa al menor V.A.L.M., expediente número 352-2013-0000409-1 a Don Omar Víctor Landeo Ríos. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 7 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución del procedimiento de desamparo a las personas que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación del plazo de resolución del procedimiento de Desamparo de fecha 4 de abril de 2013, a doña Louise Marie Butroid y a don Michael Norman Brownbridge, respecto de la menor J.B., expediente número 352-2005-29000131-1.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 7 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar a las personas que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar, de fecha 4 de abril de 2013, a don Eduardo Barrero Esteban y doña Ascensión Ruiz Medina, respecto del menor A.J.B.R., expediente número 352-1999-29000189-1.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 7 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo del procedimiento de desamparo a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazo del procedimiento de desamparo, de fecha 21 de marzo de 2013, a doña María del Carmen Salguero Mendía, respecto de la menor J.S.M., expediente número 352-2013-00000194-1.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 19 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para notificar procedimiento instruido.

Con fecha 10 de mayo de 2013, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Almería, en los expedientes de protección números (DPAL) 352-2012-00001095-1 y 352-2012-00001096-1, referente a los menores P.M. y B.M., dicta resolución de declaración de no existencia de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Betina Mendes Manesin, la cual se halla ausente en el domicilio que consta en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edf. Bola Azul, 4.ª Plta., para su completo conocimiento.

Almería, 19 de junio de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 19 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 16 de mayo 2013, el Delegado Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Almería, en los expedientes de Protección núms. (DPAL) 352-2012-00002917-1 y 352-2012-00002913-1 (EQM1), referente a los menores R.M.P.F. y M.P.F., dicta acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Serafín Puertas Ocaña y doña Mónica Fernández Cortes, los cuales se hallan en paradero desconocido según consta en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les hace saber que contra el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretendan valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª planta (Bola Azul), para su completo conocimiento.

Almería, 19 de junio de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 18 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que para conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, sito en Avda Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesada: Doña Dominga Morón Márquez (Chiringuito El Tabla).

Expediente: S21-199/2012. Acto notificado: Resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Recurso: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida, de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Huelva, 18 de junio de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 18 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegro de ayudas individuales de personas con discapacidad.

En virtud de lo expuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede mediante este acto a publicar el expediente y persona beneficiaria cuyo acuerdo de trámite de audiencia de procedimiento de reintegro de subvenciones individuales para personas con discapacidad, no se ha podido notificar:

Interesado: Diego Santos Mateo. Expediente: 742-2008-0006041-12.

Para el conocimiento del contenido íntegro del acto, se podrá comparecer en esta Delegación, sita en

C/ Alcalde Mora Claros, 4-6.

Plazo de alegaciones y audiencia: 15 días hábiles.

Huelva, 18 de junio de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 14 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se hace público la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado.

Expediente número: 82/13.

Notificado a: Francisco Luis María González.

Último domicilio: C/ Manuel Castillo, núm. 2, 41840, Pilas.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días.

Órgano competente: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla.

Sevilla, 14 de junio de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 14 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se hace pública la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado.

Expediente número: 83/13.

Notificado a: José Domingo Costa Granja.

Último domicilio: C/ Luis Ortiz Muñoz, núm. 9, 1.º D, 41013, Sevilla.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días.

Órgano competente: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla.

Sevilla, 14 de junio de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 20 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada al objeto de conceder trámite de audiencia en expediente de protección de menores.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por la persona interesada que se relaciona, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación a don Mohamed Belkacemi, del trámite de audiencia con relación al procedimiento de desamparo de los menores H.B. y H.B. en expedientes de protección de menores 352-2006-41000573/574.

Conforme a lo que dispone el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, se ha acordado conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer la persona interesada en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 20 de junio de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 20 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas Resolución de Expedientes de Revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación de Resoluciones que resuelven la Revisión de las prestaciones de las que eran perceptores.

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACION
27722619	MORA RODRÍGUEZ, ANA	PENSION NO CONTRIBUTIVA
28569226	MONTAÑO PEREA, JOSE	PENSION NO CONTRIBUTIVA
27811145	RODRIGUEZ JIMENEZ, ROSARIO	PENSION NO CONTRIBUTIVA
28116309	CRUZ MORENO, ANA	PENSION NO CONTRIBUTIVA
28056499	ARQUEZA SORIANO, MERCEDES	PENSION NO CONTRIBUTIVA
75293242	ARENAS HERRERA, JOSEFA MARIA	PENSION NO CONTRIBUTIVA
28721142	LARA RODRIGUEZ, JUAN CRISTOBAL(*)	PENSION NO CONTRIBUTIVA
31181783	MARTIN QUIROS, ANA	PENSION NO CONTRIBUTIVA
29457273	GONZALEZ AGUADEZ, MANUELA	PENSION NO CONTRIBUTIVA
28308299	RODRIGUEZ LOPEZ, DOLORES	PENSION NO CONTRIBUTIVA
14638477	BALLESTEROS SANCHEZ, YESICA	PENSION NO CONTRIBUTIVA
27915658	LOPEZ FERNANDEZ, ARACELI	PENSION NO CONTRIBUTIVA

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Sede de esta Delegación, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, de Sevilla, en horario de atención al público en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 20 de junio de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 14 de junio de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Distrito A.P.S. Condado-Campiña.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Distrito A.P.S. Condado-Campiña.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Distrito A.P.S. Condado-Campiña, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Ronda de los Legionarios, 8, 21700, La Palma del Condado (Huelva).

Expediente núm.: 047 2211307604. Interesado: José L. Moreno Mejías.

DNI: 27808270M.

Acto administrativo: Notificación.

Último domicilio: C/ Alejandro Collantes, 27, A 5 D.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria por importe de 76,13 €.

Expediente núm.: 047 2211307885. Interesado: José L. Moreno Mejías.

DNI: 27808270M.

Acto administrativo: Notificación.

Último domicilio: C/ Alejandro Collantes, 27, A 5 D.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria por importe de 29,15 €.

Sevilla, 14 de junio de 2013.- La Directora General, Inés M.ª Bardón Rafael.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 17 de junio de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avenida Enrique Martín Cuevas, s/n, de Motril (Granada).

Acto administrativo: Notificación

Expediente núm.: 047 2 182212933. Interesado/a: Doña Irina Anikina.

DNI: X7715748F.

Último domicilio: C/ Severo Ochoa, 9, 3, F, 18110, Las Gabias.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria por importe de 147,48 €.

Expediente núm.: 047 2 182256486.

Interesado/a: Doña Lovisa Ingert Blenda Burfitt Rigby.

DNI: Y1362470X.

Último domicilio: Cm. Cortijo Minchal, s/n, 18611, Molvízar.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 182361906. Interesado/a: Don Tayeb Bayou.

DNI: X5136755G.

Último domicilio: C/ Romanía, 3, Ba, 2, 08228, Terrassa.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 0472182363385. Interesado/a: Doña Ancuta Valean.

DNI: Y1534675Z.

Último domicilio: C/ Juan Ramón Jiménez, 1, 1, A, 18740, Gualchos.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 182364794. Interesado/a: Don Dumitru Daniel Cin.

DNI: Y2342636P.

Último domicilio: C/ Juan XXIII, 9, 18680, Salobreña.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 182365341. Interesado/a: Don Constantin Vidican.

DNI: Y0992333N.

Último domicilio: C/ Depósito, 1, 1, C, 18600, Motril.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria por importe de

147,48 €.

Expediente núm.: 047 2 182363561. Interesado/a: Don Nicolae Potcovaru.

DNI: Y1031922H.

Último domicilio: C/ Granada, 8, 3, 18740, Gualchos.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria por importe de

49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 182395901. Interesado/a: Doña Noemí Puche Moncrief.

DNI: 74874403L.

Ultimo domicilio: Av. Joan Miró, 31, B, B, 29620, Torremolinos.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria por importe de

49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 182419105.

Interesado/a: Don Carlos Alberto Covelo Roma.

DNI: 36148776K.

Último domicilio: Lg. Coutadas Teis, 102, 4, D, 36207, Vigo.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria por importe de

49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 182431370. Interesado/a: Don Oswald Saal.

DNI: X0363249X.

Último domicilio: C/ Jazmín, 2131, Urb. Monte de los Almendros, 18680, Salobreña.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria por importe de

199,62 €.

Expediente núm.: 047 2 182431484. Interesado/a: Don Lee Peter Claridge.

DNI: X5156979B.

Último domicilio: Ur. Cármenes Mar, El Mirador, 4, 18697, La Herradura, Almuñécar.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria por importe de

144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 182432656. Interesado/a: Doña Sarah Caroline Mills.

DNI: Y2289778G.

Último domicilio: C/ Romero Blanco, Casa Mona, 8, 18697, La Herradura, Almuñécar.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria por importe de

144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 182434074.

Interesado/a: Doña Michaela Florina Albisoru.

DNI: Y2187282L.

Último domicilio: C/ Cristóbal, 21, A, 23, 18690, Almuñécar.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria por importe de

144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 18243235. Interesado/a: Don Iulian Teicu.

DNI: Y1073248J.

Último domicilio: c/ Ramón Gómez de la Serna, 4, 18600, Motril.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria por importe de 288,48 €.

Expediente núm.: 047 2 182437253.

Interesado/a: Doña Mª Teresa Molina Álvarez.

DNI: 74687941H.

Último domicilio: Ps. de Velilla, s/n, 2, 9, Edif. Cala Velilla, 18690, Almuñécar.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 182439211

Interesado/a: Don Alexander Emerson Smith.

DNI: Y0597563Z.

Último domicilio: C/ Pozuelo, 5, 1, D, 18600, Motril.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria por importe de 110,50 €.

Expediente núm.: 047 2 182439231.

Interesado/a: Doña Adrienne Louise Wootton.

DNI: Y0157268P.

Último domicilio: C/ González Robles, 6, 1, A, 18400, Órgiva.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria por importe de

49,16 €.

Sevilla, 17 de junio de 2013.- La Directora General, Inés M.ª Bardón Rafael.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 19 de junio de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Cádiz, C/ Ramón de Carranza, núm. 19.

Acto Administrativo: Notificación. Expediente núm.: 0472113353353. Interesado: Sergio Bueno Jordán.

DNI: 49.074.736 G.

Último domicilio: Callejón del Butano, núm. 6. 11130, Chiclana (Cádiz).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 3.502,29 €.

Expediente núm.: 0472113377833. Interesada: María Moreno Bancalero.

DNI: 77.173.396 R.

Último domicilio: C/ Artemisa, núm. 1. 11130, Chiclana (Cádiz).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 43,50 €.

Expediente núm.: 0472113405213. Interesado: Juan Diego Cla Mata.

DNI: 47.7480.691 R.

Último domicilio: Camino de la Tranquera, núm. 26. 11130, Chiclana (Cádiz).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 20,88 €.

Expediente núm.: 0472113381436.

Interesada: Explotaciones Agroganaderas Subatlánticas.

CIF: B11066941.

Último domicilio: C/ Serafín Bohórquez, núm. 49. 11600, Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 47,50 €.

Expediente núm.: 0472113338842.

Interesada: Patricia Jesús Mancheño (Bar San José).

DNI: 31.731.891 X.

Último domicilio: C/ Ribera del Río, núm. 12. 11500, El Puerto Santa María (Cádiz).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 92,79 €.

Expediente núm.: 0472113385094. Interesado/a: Dodge William Gordon.

NIF: X 9121154 K.

Último domicilio: Barrio Jarana Km 22. 11510, Puerto Real (Cádiz).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de

275,49 €.

Sevilla, 19 de junio de 2013.- La Directora General, Inés M.ª Bardón Rafael.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 20 de junio de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al H. R, Universitario Carlos Haya de Málaga, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Carlos Haya, s/n, 29010, Málaga.

Acto administrativo: Notificación.

Expediente núm: 047 2 292 939671.

Interesado/a: D./D.ª Marlys Enriqueta López de González.

DNI: Y1707021K

Último domicilio: C/ Avda. Editor Ángel Caffarena, núm. 5, 03 A - 29010 - Málaga.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144.24 €.

Expediente núm: 047 2 293 156433. Interesado/a: D./D.ª María Ruiz Gil.

DNI: 25658049P.

Último domicilio: C/ Avda. Europa, núm. 89, 10-2 - 29003 - Málaga.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 199,62 €.

Expediente núm: 047 2 293 013020.

Interesado/a: D./D.ª Nix Paulus Elisabeth Wilhwlmua.

DNI: Y1506419W.

Último domicilio: C/ Avda. del Conchudo, núm. 2 - 11360, San Roque (Cádiz).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 311.63 €.

Expediente núm: 047 2 293 070915.

Interesado/a: D./D.ª Nix Paulus Elisabeth Wilhwlmua.

DNI: Y1506419W.

Último domicilio: C/ Avda. del Conchudo, núm. 2 - 11360, San Roque (Cádiz).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 220,72 €.

Expediente núm: 047 2 293 116261.

Interesado/a: D./D.ª Nix Paulus Elisabeth Wilhwlmua.

DNI: Y1506419W.

Último domicilio: C/ Avda. del Conchudo, núm. 2 - 11360, San Roque (Cádiz).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 479,49 €.

Expediente núm: 047 2 293 156522.

Interesado/a: D./D.ª Maria Jesús Pérez García.

DNI: 31848018X

Último domicilio: C/ Cabo de Agua, s/n - 11205 - Algeciras (Cádiz).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de

144,24 €.

Expediente núm: 047 2 293 202993. Interesado/a: D./D.ª David Torres Cortes.

DNI: 53697727H.

Último domicilio: C/ Calvario, núm. 1, Pta. 16 - 04410 - Benahadux (Almería).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de

144,24 €.

Expediente núm: 047 2 293 206405. Interesado/a: D./D.ª Luisa Muñoz.

DNI: X9209046F.

Último domicilio: C/ Del Mar, Edificio Marbella, núm. 2, 3.º C - 29640 - Fuengirola (Málaga).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de

144,24 €.

Expediente núm: 047 2 293 206414. Interesado/a: D./D.ª Luisa Muñoz.

DNI: X9209046F.

Último domicilio: C/ Del Mar, Edificio Marbella, núm. 2,3° C - 29640 - Fuengirola (Málaga).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144.24 €.

Expediente núm: 047 2 293 216163. Interesado/a: D./D.ª Juan Bueno Jiménez.

DNI: 52540966L.

Último domicilio: C/ Héroe del 2 de Mayo, núm. 1-A - 29640 - Fuengirola (Málaga).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 59,88 €.

Expediente núm: 047 2 293 218175.

Interesado/a: D./D.ª Cristina Rodríguez Halifa.

DNI: 45299277H.

Último domicilio: C/ Pasaje Poeta Dámaso Alonso, núm. 2, 1G - 29400 - Ronda (Málaga).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 1.559,63 €.

Sevilla, 20 de junio de 2013.- La Directora General, Inés M.ª Bardón Rafael.

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2013, del Ayuntamiento de Torre Alháquime, de bases para la provisión de plaza de Auxiliar Administrativo.

En el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz número 97, de 24 de mayo de 2013, con corrección de errores en dicho Boletín, número 109, de 11 de junio de 2013, se han publicado integramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

Torre Alháquime, 11 de junio de 2013.- La Alcaldesa, Noelia Ruiz Castro.

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 14 de mayo de 2013, del Ayuntamiento de Rota, de acuerdo plenario por el que se aprueba iniciar procedimiento de alteración de los términos municipales de Chipiona y Rota en el área denominada «La Ballena». **(PP. 1306/2013).**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2013, al punto 7.º y por unanimidad, acordó iniciar procedimiento para la alteración de los términos municipales de Chipiona y Rota en el área denominada «La Ballena», lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 letra a) del Decreto 185/2005, de 30 de agosto (BOJA núm. 187), por el que se aprueba el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro Andaluz de Entidades Locales.

Rota, 14 de mayo de 2013.- La Alcaldesa Acctal, Montemayor Laynez de los Santos.